

**DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES**

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA

No. LP-INE-019/2022

**“ADQUISICIÓN, DESINSTALACIÓN E INSTALACIÓN DE AIRES
ACONDICIONADOS PARA LOS CENTROS DE VERIFICACIÓN Y
MONITOREO (CEVEM)”**

ACTA DE FALLO

27 DE MAYO DE 2022

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-019/2022, CONVOCADA PARA LA “ADQUISICIÓN, DESINSTALACIÓN E INSTALACIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS PARA LOS CENTROS DE VERIFICACIÓN Y MONITOREO (CEVEM)”

El presente documento se emite en el marco de los artículos 41 base V, Apartado A y 134 párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con el Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios y las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral.

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-019/2022, CONVOCADA PARA LA “ADQUISICIÓN, DESINSTALACIÓN E INSTALACIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS PARA LOS CENTROS DE VERIFICACIÓN Y MONITOREO (CEVEM)”

En este acto se lleva a cabo la emisión del fallo de la Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica Número LP-INE-019/2022 para tratar los asuntos del siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Declaratoria oficial del acto de fallo.
2. Verificación del Sistema Electrónico CompralNE, Listado de Proveedores y Contratistas Sancionados emitido por la Secretaría de la Función Pública e Informe del contenido de los documentos que contienen el análisis de la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica, de la evaluación técnica y de la evaluación económica de las proposiciones presentadas y emisión del fallo.
3. Firma del acta correspondiente al acto de fallo.

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-019/2022, CONVOCADA PARA LA “ADQUISICIÓN, DESINSTALACIÓN E INSTALACIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS PARA LOS CENTROS DE VERIFICACIÓN Y MONITOREO (CEVEM)”

DECLARATORIA OFICIAL DEL ACTO

En acatamiento a lo previsto en la normatividad vigente en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios y de conformidad con la convocatoria de esta Licitación, la suscrita, Mtra. Alma Olivia Campos Aquino, en mi carácter de Subdirectora de Adquisiciones, adscrita a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios de la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, siendo las **9:30 horas** del día **27 de mayo de 2022**, declaro formalmente abiertos los trabajos para iniciar el acto de emisión del fallo de la **Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica Número LP-INE-019/2022**, convocada para la “**Adquisición, desinstalación e instalación de aires acondicionados para los Centros de Verificación y Monitoreo (CEVEM)**”.

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-019/2022, CONVOCADA PARA LA “ADQUISICIÓN, DESINSTALACIÓN E INSTALACIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS PARA LOS CENTROS DE VERIFICACIÓN Y MONITOREO (CEVEM)”

ACTA

En observancia al **primer punto** del orden del día, siendo las **9:30 horas** del día **27 de mayo de 2022**, se dio inicio con la declaratoria oficial del acto de emisión del fallo y se continuó con el desarrollo del mismo de conformidad con lo previsto en el artículo 45 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios vigente (en lo sucesivo el REGLAMENTO), y el numeral 6.3. de la convocatoria, asistiendo la servidora pública, cuyo nombre y firma aparece al final del acta, para llevar a cabo el presente acto de emisión del fallo de la Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica No. LP-INE-019/2022. -----

De conformidad con el artículo 44 primer párrafo de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral vigente (en lo sucesivo las POBALINES), este acto es presidido por la Mtra. Alma Olivia Campos Aquino, Subdirectora de Adquisiciones, adscrita a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, de la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral.-----

Con fundamento en el artículo 45 de las POBALINES, se señala que el presente fallo es emitido por la Mtra. Alma Olivia Campos Aquino, Subdirectora de Adquisiciones, adscrita a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios de la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral. -----

Como **segundo punto** del orden del día, se procedió a ingresar al **expediente** identificado con el **número 4399** del Sistema Electrónico CompralNE, correspondiente al procedimiento de la **Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica Número LP-INE-019/2022**. -----

Acto seguido, se advirtió que en el **expediente número 4399** del Sistema Electrónico CompralNE, se entregaron **3 (tres) proposiciones** a nombre de los siguientes licitantes: -----

| Proposiciones entregadas a través del Sistema Electrónico CompralNE | Licitantes |
|---|----------------------------|
| 1 | BaussIT S.A. de C.V. |
| 2 | CIMA 21 S. DE R.L. DE C.V. |
| 3 | INSELEC, S.A. DE C.V. |

Procediendo al efecto a verificar que los documentos que identifican a la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica (administrativa-legal), así como la oferta técnica y la oferta económica hayan sido firmadas con una firma electrónica avanzada válida por dichos licitantes.-----

Derivado de lo anterior, se hace constar que a través del Sistema Electrónico CompralNE, se entregaron **3 (tres) proposiciones** a nombre de los licitantes que se enlistan a continuación; advirtiéndose que la firma con la que presentaron los archivos correspondientes al Sobre

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-019/2022, CONVOCADA PARA LA “ADQUISICIÓN, DESINSTALACIÓN E INSTALACIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS PARA LOS CENTROS DE VERIFICACIÓN Y MONITOREO (CEVEM)”

administrativo-legal, Sobre técnico y Sobre económico, contienen una firma electrónica avanzada válida respectivamente. -----

Resultado obtenido de las proposiciones entregadas a través del Sistema Electrónico CompraINE -----

| Proposiciones entregadas a través del Sistema Electrónico CompraINE | Licitantes | Resultado obtenido del Sistema Electrónico CompraINE |
|---|----------------------------|--|
| 1 | BaussIT S.A. de C.V. | Archivos con Firma Electrónica Avanzada Válida |
| 2 | CIMA 21 S. DE R.L. DE C.V. | Archivos con Firma Electrónica Avanzada Válida |
| 3 | INSELEC, S.A. DE C.V. | Archivos con Firma Electrónica Avanzada Válida |

Continuando con el **segundo punto** del orden del día, se verificó que los licitantes no se encuentran inhabilitados; lo anterior, de acuerdo con la publicación electrónica del día de hoy, que la Secretaría de la Función Pública da a conocer a través del Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados y que, de la verificación realizada, se obtuvo que dichos licitantes no se encuentran inhabilitados. -----

Licitantes que no se encuentran inhabilitados de acuerdo al listado que emite la Secretaría de la Función Pública -----

| Licitantes |
|----------------------------|
| BaussIT S.A. de C.V. |
| CIMA 21 S. DE R.L. DE C.V. |
| INSELEC, S.A. DE C.V. |

Asimismo, se da lectura a los documentos que contienen el resultado del análisis de la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica (administrativa-legal), así como de la evaluación técnica y de la evaluación económica de las proposiciones presentadas por los licitantes participantes, en los siguientes términos:-----

Análisis de la documentación solicitada en el numeral 4.1. Documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica de la convocatoria (Sobre administrativo-legal) -----

De conformidad con el tercer párrafo del artículo 67 de las POBALINES y el segundo párrafo del numeral 5. de la convocatoria, el análisis cualitativo de la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica fue **realizado** por la **Mtra. Alma Olivia Campos Aquino, Subdirectora de Adquisiciones** y **avalado** por el **Mtro. Leopoldo Alberto Sales Rivero, Director de Recursos Materiales y Servicios**, adscritos a la Dirección Ejecutiva de

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-019/2022, CONVOCADA PARA LA “ADQUISICIÓN, DESINSTALACIÓN E INSTALACIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS PARA LOS CENTROS DE VERIFICACIÓN Y MONITOREO (CEVEM)”

Administración del Instituto Nacional Electoral, **verificando** que los licitantes que se enlistan a continuación, **SÍ CUMPLIERON** con los **requisitos administrativos y legales solicitados** en el **numeral 4.1. de la convocatoria**; tal y como se detalla en el **Anexo 1** denominado **“Análisis de la Documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica (conforme a los numerales 4.1. y 5. segundo párrafo de la convocatoria)”**, y que forma parte integral de la presente acta. -----

Licitantes que **SÍ CUMPLIERON** con los requisitos administrativos y legales solicitados en el numeral 4.1. de la convocatoria -----

| Licitantes |
|----------------------------|
| BaussIT S.A. de C.V. |
| CIMA 21 S. DE R.L. DE C.V. |
| INSELEC, S.A. DE C.V. |

Evaluación técnica (Sobre técnico) -----

De conformidad con el tercer párrafo del artículo 67 de las POBALINES y el numeral 5.1. “Criterio de evaluación técnica” de la convocatoria, la **evaluación técnica** fue **realizada, verificada y validada** para la **partida única**, por el **Área Técnica - Requirente**, esto es, la **Dirección de Procesos Tecnológicos** de la **Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos**, a través de los **Servidores Públicos: Ricardo Lozano Colín, Director de Procesos Tecnológicos** y por el **Ing. César Omar Barbosa Rodríguez, Subdirector de Administración de Infraestructura Tecnológica**; quienes en términos de la fracción IV del artículo 2 del REGLAMENTO y el artículo 33 de las POBALINES, elaboraron las especificaciones técnicas de los bienes y la prestación de los servicios, materia del presente procedimiento de contratación, así como la evaluación a las ofertas técnicas de las proposiciones presentadas por los licitantes participantes; informando mediante **Oficio No. INE/DEPPP/DPT/0110/2022**, el resultado desglosado de las ofertas técnicas de los licitantes participantes evaluados a través del mecanismo de evaluación binario, mismo que se detalla en el **Anexo 2** denominado **“Evaluación técnica (conforme a los numerales 4.2. y 5.1. de la convocatoria)”**, en donde se expresan las razones técnicas que sustentan tal determinación y que forma parte integral de la presente acta. -----

Ofertas que NO CUMPLIERON TÉCNICAMENTE -----

De conformidad con el numeral 5.1. de la convocatoria, en la presente acta se hace constar que el **Área Técnica revisó, verificó y validó**, que las proposiciones presentadas por los licitantes que se enlistan a continuación, **NO CUMPLIERON TÉCNICAMENTE** para la **partida única**, respectivamente, con lo solicitado en el Anexo 1 “Especificaciones Técnicas” de la convocatoria del presente procedimiento de contratación; tal y como se detalla en el **Anexo 2** denominado **“Evaluación Técnica (conforme a los numerales 4.2. y 5.1. de la convocatoria)”**, en donde se expresan las razones técnicas que sustentan tal determinación, mismo que forma parte integral de la presente acta. -----

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-019/2022, CONVOCADA PARA LA “ADQUISICIÓN, DESINSTALACIÓN E INSTALACIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS PARA LOS CENTROS DE VERIFICACIÓN Y MONITOREO (CEVEM)”

Ofertas que NO CUMPLIERON TÉCNICAMENTE para la partida única -----

| Licitantes |
|----------------------------|
| BaussIT S.A. de C.V. |
| CIMA 21 S. DE R.L. DE C.V. |

Oferta que SÍ CUMPLIÓ TÉCNICAMENTE -----

De conformidad con la fracción II del artículo 45 del REGLAMENTO, así como el numeral 5.1. de la convocatoria, en la presente acta se hace constar que el **Área Técnica revisó, verificó y validó**, que la proposición presentada por el licitante que se lista a continuación, **SÍ CUMPLIÓ TÉCNICAMENTE** para la **partida única**, con los requisitos establecidos en la convocatoria a la licitación, sus anexos, así como lo señalado en la junta de aclaraciones del presente procedimiento de contratación, tal y como se detalla en el **Anexo 2** denominado “**Evaluación Técnica (conforme a los numerales 4.2. y 5.1. de la convocatoria)**”, en donde se expresan las razones técnicas que sustentan tal determinación, mismo que forma parte integral de la presente acta. -----

Oferta que SÍ CUMPLIÓ TÉCNICAMENTE para la partida única -----

| Licitante |
|-----------------------|
| INSELEC, S.A. DE C.V. |

Ofertas DESECHADAS -----

Derivado del resultado obtenido de la **evaluación técnica revisada, verificada y validada** por el **área técnica**, se desprende que las proposiciones presentadas por los licitantes que se enlistan a continuación, **NO CUMPLIERON TÉCNICAMENTE** para la **partida única** respectivamente, con lo solicitado en el Anexo 1 “Especificaciones Técnicas” de la convocatoria del presente procedimiento de contratación, por lo que de conformidad con la fracción I del artículo 45 del REGLAMENTO y los numerales 2. segundo párrafo, 4.2. último párrafo y 14.1. inciso 1) todos de la convocatoria, **SE DESECHAN** las proposiciones de los licitantes listados, por las razones que se detallan en el **Anexo 2** denominado “**Evaluación Técnica (conforme a los numerales 4.2. y 5.1. de la convocatoria)**”, mismo que forma parte integral de la presente acta. -----

Ofertas DESECHADAS TÉCNICAMENTE para la partida única -----

| Licitantes |
|----------------------------|
| BaussIT S.A. de C.V. |
| CIMA 21 S. DE R.L. DE C.V. |

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-019/2022, CONVOCADA PARA LA “ADQUISICIÓN, DESINSTALACIÓN E INSTALACIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS PARA LOS CENTROS DE VERIFICACIÓN Y MONITOREO (CEVEM)”

Evaluación económica (Sobre económico) -----

De conformidad con el tercer párrafo del artículo 67 de las POBALINES y el numeral 5.2. “**Criterio de evaluación económica**” de la convocatoria, la evaluación económica fue **realizada** para la **partida única**, por la **Mtra. Alma Olivia Campos Aquino, Subdirectora de Adquisiciones** y **avalada** por el **Mtro. Leopoldo Alberto Sales Rivero, Director de Recursos Materiales y Servicios**, adscritos a la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, **verificando** el resultado desglosado de la oferta económica del licitante que resultó susceptible de evaluarse económicamente, a través del mecanismo de evaluación binario, mismo que se detalla en el **Anexo** denominado “**Evaluación Económica (conforme a los numerales 4.3. y 5.2. de la convocatoria)**”, en donde se expresan las razones económicas que sustentan tal determinación, mismo que forma parte integral de la presente acta.-----

Precios Aceptables -----

Como resultado del análisis de precios realizado, respecto de la oferta económica del licitante **INSELEC, S.A. DE C.V.**, que resultó susceptible de evaluarse económicamente, se **verificó** que el **Monto Total ofertado antes del Impuesto al Valor Agregado (Subtotal)**, para la **partida única**, resultó ser un **Precio Aceptable**; lo anterior, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 68 fracción II de las POBALINES, tal y como se detalla en el **Anexo 3** denominado “**Análisis de Precios No Aceptables**”, mismo que forma parte integral de la presente acta.-----

Oferta económica cuyo Monto Total ofertado antes del Impuesto al Valor Agregado (Subtotal), para la partida única, resultó ser un Precio Aceptable -----

| Licitante |
|-----------------------|
| INSELEC, S.A. DE C.V. |

Adjudicación del contrato -----

De conformidad con la fracción II del artículo 44 y la fracción IV del artículo 45 ambos del REGLAMENTO, así como lo señalado en el numeral 5.3. de la convocatoria, el **Instituto Nacional Electoral** adjudica el **contrato** para la **partida única**, al licitante **INSELEC, S.A. DE C.V.**, por un **Monto total antes del Impuesto al Valor Agregado** de **\$7,215,790.00 (Siete millones doscientos quince mil setecientos noventa pesos 00/100 M.N.)**, considerando los precios unitarios ofertados antes del Impuesto al Valor Agregado para el equipo de aire acondicionado y para el servicio de desinstalación de equipos anteriores e instalación de equipos nuevos que se señalan a continuación y que se detallan en los **Anexos** denominados: **Anexo 4 “Evaluación Económica (conforme a los numerales 4.3. y 5.2. de la convocatoria)”** y **Anexo 5 “Oferta Económica presentada por el Licitante que resultó adjudicado”**, y que forman parte integral de la presente acta.-----

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-019/2022, CONVOCADA PARA LA “ADQUISICIÓN, DESINSTALACIÓN E INSTALACIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS PARA LOS CENTROS DE VERIFICACIÓN Y MONITOREO (CEVEM)”

Precios ofertados antes del Impuesto al Valor Agregado para la partida única, por el licitante que resultó adjudicado: INSELEC, S.A. DE C.V. -----

| Nombre | Unidad de Medida | Cantidad (a) | Precio unitario antes de IVA (b) | Importe total antes de IVA (a)*(b) |
|--|------------------|--------------|----------------------------------|------------------------------------|
| Equipo de Aire Acondicionado | Pieza | 137 | \$35,920.00 | \$ 4,921,040.00 |
| Desinstalación de equipos anteriores e Instalación de equipos nuevos | Servicio | 137 | \$16,750.00 | \$2,294,750.00 |
| Subtotal | | | | \$7,215,790.00 |

Lo anterior, en virtud de que la oferta presentada para la **partida única**, por el licitante **INSELEC, S.A. DE C.V.**, **resultó solvente**, porque cumple con los requisitos administrativos, legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria a la licitación, sus anexos, así como lo señalado en la junta de aclaraciones del presente procedimiento de contratación, garantizando el cumplimiento de las obligaciones respectivas, considerando que la vigencia del contrato será como se señaló en el numeral 1.3. de la convocatoria (página 14 de 91). -----

Derivado de la emisión del fallo y en atención a lo señalado en la fracción V del artículo 45 del REGLAMENTO y el artículo 117 de las POBALINES, con la finalidad de elaborar el contrato, se requiere al **representante legal del licitante adjudicado** para la **partida única**, enviar a más tardar al día hábil siguiente de la presente notificación, a los correos electrónicos: luis.padilla@ine.mx; y alonso.rodriguez@ine.mx; la documentación señalada en el **numeral 7.1.** denominado “**Para la suscripción del contrato para personas físicas y morales**” **numeral 7.1.1** denominado “**Documentación que deberá entregar el licitante que resulte adjudicado**” de la convocatoria del presente procedimiento de contratación, con excepción de lo solicitado en los **incisos B) y C)** de dicho numeral, documentos que deberán presentarse por la misma vía, a más tardar previo a la firma del contrato correspondiente. -----

Además, el licitante adjudicado por conducto de su representante legal, deberá presentar en la fecha en que se lleve cabo la firma autógrafa del contrato, en las instalaciones del Departamento de Contratos, de la Subdirección de Contratos, ubicadas en Periférico Sur número 4124, sexto piso, Colonia Jardines del Pedregal, en la Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01900, en la Ciudad de México, la documentación original, para su cotejo. -----

Asimismo, el día **9 de junio de 2022**, a partir de las 10:00 horas, se llevará a cabo el inicio de la firma electrónica del contrato por parte de los servidores públicos señalados en la fracción VI del artículo 117 de las POBALINES, debiendo presentarse el representante legal del licitante adjudicado, el día **10 de junio de 2022**, a las **14:00 horas**, a firmar autógrafamente el contrato, en las instalaciones del Departamento de Contratos, de la Subdirección de Contratos, ubicadas en Periférico Sur número 4124, sexto piso, Colonia Jardines del Pedregal, en la Alcaldía de Álvaro Obregón, C.P. 01900, en la Ciudad de México. -----

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-019/2022, CONVOCADA PARA LA “ADQUISICIÓN, DESINSTALACIÓN E INSTALACIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS PARA LOS CENTROS DE VERIFICACIÓN Y MONITOREO (CEVEM)”

Para el caso de optar por firmar el instrumento contractual de manera electrónica, el licitante adjudicado deberá realizar el procedimiento señalado en el **numeral 7.1.2.** denominado **“Procedimiento y requisitos que debe cubrir el licitante que resulte adjudicado para el caso de optar por firmar el instrumento contractual de manera electrónica”** de la convocatoria, atendiendo el formato señalado en el **Anexo 9** denominado **“Solicitud de Expedición del Certificado Digital Usuarios Externos”**, y la documentación señalada en el numeral de referencia de la convocatoria, deberá ser enviada a más tardar a las **18:00 horas del día 6 de junio de 2022**, en caso de no enviar la documentación el día y hora antes señalado; se deberá presentar el día **10 de junio de 2022**, a las **14:00 horas**, a firmar autógrafamente el contrato, en las instalaciones del Departamento de Contratos, de la Subdirección de Contratos, ubicadas en Periférico Sur número 4124, sexto piso, Colonia Jardines del Pedregal, en la Alcaldía de Álvaro Obregón, C.P. 01900, en la Ciudad de México. -----

Haciendo énfasis de que queda prohibida la Subcontratación de personal, en términos de lo previsto en el artículo 12 de la Ley Federal del Trabajo. -----

De conformidad con lo preceptuado en la fracción II y penúltimo párrafo del artículo 57 y artículo 58 ambos del REGLAMENTO, así como los artículos 123 y 127 ambos de las POBALINES, el **licitante adjudicado** para la **partida única**, deberá **enviar** a los correos electrónicos: luis.padilla@ine.mx y alonso.rodriquez@ine.mx; la **garantía de cumplimiento del contrato**, por la cantidad correspondiente al **15% (quince por ciento)** del monto total del contrato, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, el día **20 de junio de 2022**; misma que será en **Pesos Mexicanos** y a **nombre del Instituto Nacional Electoral**. -----

A continuación y conforme al **tercer punto** del orden del día y en acatamiento a lo previsto en los artículos 45 y 46 del REGLAMENTO, se firma electrónicamente la presente acta, sin que la falta de firma de los licitantes reste validez o efectos a la misma, quedando de conformidad con lo que en ella se asentó, contando previamente con la evaluación, verificación y validación por parte del Área Técnica, de las evaluaciones técnicas que realizó a las proposiciones presentadas, tomando en consideración los requisitos solicitados en la convocatoria, sus anexos, así como las respuestas otorgadas a los cuestionamientos realizados por los licitantes en la junta de aclaraciones del presente procedimiento de contratación. -----

En cumplimiento a lo previsto en el cuarto párrafo del artículo 45 y artículo 46 del REGLAMENTO, se enviará a los licitantes por correo electrónico, un aviso, informándoles que la presente acta estará a su disposición en la página del Instituto Nacional Electoral en la dirección electrónica <https://portal.ine.mx/licitaciones/> así como en la página del Sistema Electrónico denominado CompralNE, en la dirección electrónica <https://compras.ine.mx> en el apartado denominado “Consulta los procedimientos vigentes y concluidos” en “En seguimiento y concluidos”, y considerando que acorde a lo establecido en el Acuerdo INE/JGE34/2020 con motivo de la Pandemia del COVID-19, las actividades se realizan a través del trabajo desde los hogares, una vez concluida la misma y dentro de los 30 días naturales posteriores, se fijará una copia de la misma en los estrados de la Dirección de

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-019/2022, CONVOCADA PARA LA “ADQUISICIÓN, DESINSTALACIÓN E INSTALACIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS PARA LOS CENTROS DE VERIFICACIÓN Y MONITOREO (CEVEM)”

Recursos Materiales y Servicios, sita en Periférico Sur 4124, sexto piso, Colonia Jardines del Pedregal, en la Alcaldía Álvaro Obregón, código postal 01900, en la Ciudad de México, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Este procedimiento sustituye a la notificación personal. -----

La emisión del presente fallo no implica responsabilidad alguna para la **Subdirectora de Adquisiciones**, respecto de la **evaluación técnica realizada, verificada y validada** para la **partida única**, por el **área técnica – requirente**, esto es, la **Dirección de Procesos Tecnológicos** de la **Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos**, a través de los **Servidores Públicos: Ricardo Lozano Colín, Director de Procesos Tecnológicos** y por el **Ing. César Omar Barbosa Rodríguez, Subdirector de Administración de Infraestructura Tecnológica**; y que fuera remitida mediante **Oficio No. INE/DEPPP/DPT/0110/2022**, en el que se detalló el resultado desglosado de las ofertas técnicas de los licitantes participantes evaluados a través del mecanismo de evaluación binario, mismo que se detalla en el **Anexo 2** denominado **“Evaluación técnica (conforme a los numerales 4.2. y 5.1. de la convocatoria)”**, en donde se expresan las razones técnicas que sustentan tal determinación; ya que conforme a lo establecido en la fracción IV del artículo 2 del REGLAMENTO y el artículo 33 de las POBALINES, el área técnica - requirente, determinó las especificaciones técnicas de los bienes y la prestación del servicio a contratar, de acuerdo con su naturaleza, por lo que el área técnica - requirente es la única responsable de la evaluación efectuada a las ofertas técnicas, como lo dispone el tercer párrafo del artículo 67 de las POBALINES.-----

En caso de advertir alguna irregularidad durante la sustanciación del presente procedimiento de contratación, se les hace una atenta invitación a hacerlo del conocimiento del Órgano Interno de Control de este Instituto, a través del Sistema Electrónico de Denuncias Públicas DenunciaINE, accesible a la siguiente dirección electrónica: <https://denuncias-oic.ine.mx/>. -----

Finalmente, no habiendo otro punto que tratar, se dio por terminado el acto de fallo a las **12:30 horas** del mismo día de su inicio. -----

Por el Instituto Nacional Electoral:

**MTRA. ALMA OLIVIA CAMPOS AQUINO
SUBDIRECTORA DE ADQUISICIONES**

El presente documento está firmado electrónicamente por la Subdirectora de Adquisiciones adscrita a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios de la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitirá prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11 y 12 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.

----- **FIN DEL ACTA** -----

FIRMADO POR: ALBARRAN SUAREZ ELIZABETH
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 1242948
HASH:
CEA9DA6D87FAC7D45B8C54BCB424AFE4A062CCFD2E60B5
0FFF26D67EDA8905DB

FIRMADO POR: MARÍA DEL ROCÍO PAZ GUERRERO
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 1242948
HASH:
CEA9DA6D87FAC7D45B8C54BCB424AFE4A062CCFD2E60B5
0FFF26D67EDA8905DB

FIRMADO POR: CAMPOS AQUINO ALMA OLIVIA
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 1242948
HASH:
CEA9DA6D87FAC7D45B8C54BCB424AFE4A062CCFD2E60B5
0FFF26D67EDA8905DB

ANEXO CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-019/2022, CONVOCADA PARA LA “ADQUISICIÓN, DESINSTALACIÓN E INSTALACIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS PARA LOS CENTROS DE VERIFICACIÓN Y MONITOREO (CEVEM)”

ANEXO 1

Análisis de la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica (conforme a los numerales 4.1. y 5. segundo párrafo de la convocatoria)

Derivado del análisis de la documentación solicitada en el numeral **4.1. Documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica** de la convocatoria y de conformidad con lo dispuesto en el tercer párrafo del artículo 67 de las POBALINES, así como lo establecido en el segundo párrafo del numeral 5. de la convocatoria, el análisis cualitativo de la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica fue **realizado** por la **Mtra. Alma Olivia Campos Aquino, Subdirectora de Adquisiciones** y **avalado** por el **Mtro. Leopoldo Alberto Sales Rivero, Director de Recursos Materiales y Servicios**; llevando a cabo la **verificación** de los **requisitos administrativos y legales** solicitados en el **numeral 4.1. de la convocatoria**, informando el resultado desglosado, documento que se adjunta y forma parte del presente **Anexo 1** -----

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-019/2022

“ADQUISICIÓN, DESINSTALACIÓN E INSTALACIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS PARA LOS CENTROS DE VERIFICACIÓN Y MONITOREO (CEVEM)”

ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA OFERTA TÉCNICA Y LA OFERTA ECONÓMICA
(conforme los numerales 4.1. y 5. segundo párrafo de la convocatoria)

27-mayo-2022

| Licitantes | Acreditación de existencia legal y personalidad jurídica del licitante | Identificación Oficial Vigente | Manifestación de no encontrarse en supuesto alguno de los establecidos en los artículos 59 y 78 del Reglamento | Manifestación de estar al corriente en el pago de obligaciones fiscales y en materia de seguridad social | Manifestación de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas | Declaración de integridad | Estratificación de micro, pequeñas y medianas empresas | Participación Conjunta | |
|----------------------------|--|--------------------------------|--|--|--|----------------------------|--|---|----------------|
| | Anexo 2 | | Anexo 3 "A" | Anexo 3 "B" | Anexo 3 "C" | | Anexo 4 | | Anexo 5 |
| | 4.1. inciso a) | | 4.1. inciso b) | 4.1. inciso c) | 4.1. inciso d) | | 4.1. inciso e) | | 4.1. inciso f) |
| BaussIT S.A. de C.V. | Sí cumple (página 1 de 13) | Sí cumple (página 2 de 13) | Sí cumple (página 4 de 13) | Sí cumple (página 5 de 13) | Sí cumple (página 6 de 13) | Sí cumple (página 7 de 13) | Sí cumple (página 10 de 13) | No aplica | |
| CIMA 21 S. DE R.L. DE C.V. | Sí cumple (folios 001 y 002) | Sí cumple (folio 003) | Sí cumple (folio 021) | Sí cumple (folio 022) | Sí cumple (folio 023) | Sí cumple (folio 024) | Sí cumple (folio 025) | No aplica | |
| INSELEC, S.A. DE C.V. | Sí cumple (folios 007, 008 y 009) | Sí cumple (folios 004 y 011) | Sí cumple (folio 084) | Sí cumple (folio 086) | Sí cumple (folio 092) | Sí cumple (folio 094) | Sí cumple (folios 096 y 097) | Presenta escrito donde manifiestan que no participan de manera conjunta (folio 099) | |

Servidores Públicos

Mtra. Alma Olivia Campos Aquino
Subdirectora de Adquisiciones

El presente documento está firmado electrónicamente por la Subdirectora de Adquisiciones adscrita a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios de la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitirá prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11 y 12 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.

Mtro. Leopoldo Alberto Sales Rivero
Director de Recursos Materiales y Servicios

El presente documento está firmado electrónicamente por el Director de Recursos Materiales y Servicios adscrito a la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitirá prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11 y 12 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-019/2022

“ADQUISICIÓN, DESINSTALACIÓN E INSTALACIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS PARA LOS CENTROS DE VERIFICACIÓN Y MONITOREO (CEVEM)”

ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA OFERTA TÉCNICA Y LA OFERTA ECONÓMICA
(conforme los numerales 4.1. y 5. segundo párrafo de la convocatoria)

27-mayo-2022

El presente formato se emite en cumplimiento al último párrafo del artículo 67 "Criterios de Evaluación" de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral que a la letra dice: "*Para efectos de lo dispuesto por la fracción VI del artículo 45 del Reglamento de Adquisiciones, la evaluación que se realice, deberá de ser firmada por los servidores públicos que la realicen, quienes no podrán tener un nivel jerárquico inferior a subdirección de área de estructura, misma que deberá de estar avalada con la firma de la o del titular de la dirección de área que corresponda en Órganos centrales;* ". Lo anterior en términos del sexto transitorio de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

Asimismo, se firma con base en el análisis realizado por la Subdirección de Adquisiciones, en virtud de la documentación que presentaron los referidos licitantes, según se hace constar en el expediente de la Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica Número LP-INE-019/2022 resguardado en la Subdirección de Adquisiciones.

FIRMADO POR: ALBARRAN SUAREZ ELIZABETH
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 1242958
HASH:
4EA2EDBC88E682BD66444F8C0FB587DAA6C30ABC27A7F7
85307C6C2269573FC8

FIRMADO POR: MARÍA DEL ROCÍO PAZ GUERRERO
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 1242958
HASH:
4EA2EDBC88E682BD66444F8C0FB587DAA6C30ABC27A7F7
85307C6C2269573FC8

FIRMADO POR: CAMPOS AQUINO ALMA OLIVIA
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 1242958
HASH:
4EA2EDBC88E682BD66444F8C0FB587DAA6C30ABC27A7F7
85307C6C2269573FC8

FIRMADO POR: SALES RIVERO LEOPOLDO ALBERTO
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 1242958
HASH:
4EA2EDBC88E682BD66444F8C0FB587DAA6C30ABC27A7F7
85307C6C2269573FC8

ANEXO CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-019/2022, CONVOCADA PARA LA “ADQUISICIÓN, DESINSTALACIÓN E INSTALACIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS PARA LOS CENTROS DE VERIFICACIÓN Y MONITOREO (CEVEM)”

ANEXO 2

Evaluación Técnica (conforme a los numerales 4.2. y 5.1. de la convocatoria)

Derivado de la evaluación a las ofertas técnicas presentadas y de conformidad con el tercer párrafo del artículo 67 de las POBALINES y el numeral 5.1. “Criterio de evaluación técnica” de la convocatoria, la **evaluación técnica** fue realizada, verificada y validada para la **partida única**, por el **área técnica – requirente**, esto es, la **Dirección de Procesos Tecnológicos** de la **Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos**, a través de los **Servidores Públicos: Ricardo Lozano Colín, Director de Procesos Tecnológicos** y por el **Ing. César Omar Barbosa Rodríguez, Subdirector de Administración de Infraestructura Tecnológica**; en su **carácter de Área Técnica**, informando el resultado desglosado de las ofertas técnicas de los licitantes participantes evaluados a través del mecanismo de evaluación binario, mediante el **Oficio No. INE/DEPPP/DPT/0110/2022**, documento que se adjunta y forma parte del presente **Anexo 2** -----

Ciudad de México 24 de mayo de 2022

**Oficio No. INE/DEPPP/DPT/0110/2022
Asunto: Licitación Pública Internacional
Abierta Electrónica No. LP-INE-019/2022
Criterio de evaluación binario**

**Mtra. Alma Olivia Campos Aquino
Subdirectora de Adquisiciones
P r e s e n t e**

De conformidad con el oficio No. INE/DEA/DRMS/SA/0393/2022 con relación a la Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica No. LP-INE-019/2022, para la **“Adquisición, desinstalación e instalación de aires acondicionados para los Centros de Verificación y Monitoreo (CEVEM)”** y de conformidad con lo previsto en los artículos 43 y 45 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en materia de Adquisiciones Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios, (Reglamento), artículo 67 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral (Pobalines), mismas que se encuentran vigentes en términos de lo dispuesto por el artículo sexto transitorio de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales y numeral 5.1 “Criterios de evaluación técnica” de la convocatoria del citado procedimiento, anexo al presente el resultado del análisis detallado de las ofertas técnicas evaluadas a través del mecanismo de evaluación **Binario**, recibidas en el acto de presentación y apertura de proposiciones de los participantes que se enlistan, respecto al cumplimiento técnico de la información señalada en el Anexo 6 Oferta económica esta es congruente con lo presentado en cada propuesta técnica de los tres licitantes participantes, resultando lo siguiente:

| Licitante: | Partida | Cumplimiento del Anexo 1 “Especificaciones Técnicas” Cumple / no cumple |
|----------------------------|----------------|--|
| BaussIT S.A. de C.V. | Única | No Cumple |
| CIMA 21 S. DE R.L. DE C.V. | Única | No Cumple |
| INSELEC, S.A. DE C.V. | Única | Sí Cumple |

Atentamente

**Ricardo Lozano Colín
Director de Procesos Tecnológicos**

El presente documento está firmado electrónicamente por el Director de Procesos Tecnológicos de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Nacional Electoral, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitirá prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11, 12 y 22 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.

C.c.e.p. Ing. Alan Anguiano Gutiérrez. Asistente de Análisis en Procedimientos Tecnológicos. Para su conocimiento.

| | |
|--|---|
| <i>Firma como responsable de la validación de la información</i> | Ing. César Omar Barbosa Rodríguez Subdirector de Administración de Infraestructura Tecnológica Dirección de Procesos Tecnológicos |
| <i>Firma como responsable de la revisión de la información</i> | L.I. José Ramón Ayala González Jefe de Departamento de Infraestructura y Ambiente Físico Subdirección de Administración de Infraestructura Tecnológica |
| <i>Firma como responsable de la elaboración de la información:</i> | Mtro. Jorge Israel Richo Martínez Ingeniero de Señales Departamento de Infraestructura y Ambiente Físico |

FIRMADO POR: RICHO MARTINEZ JORGE ISRAEL
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 1236427
HASH:
D45E6A88AE19D743E5E042D99CB5204D058930F8DCC935
2803CC84482DF8C552

FIRMADO POR: AYALA GONZALEZ JOSE RAMON
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 1236427
HASH:
D45E6A88AE19D743E5E042D99CB5204D058930F8DCC935
2803CC84482DF8C552

FIRMADO POR: CESAR OMAR BARBOSA RODRIGUEZ
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 1236427
HASH:
D45E6A88AE19D743E5E042D99CB5204D058930F8DCC935
2803CC84482DF8C552

FIRMADO POR: LOZANO COLIN RICARDO
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 1236427
HASH:
D45E6A88AE19D743E5E042D99CB5204D058930F8DCC935
2803CC84482DF8C552

Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica No. LP-INE-019/2022
Adquisición, desinstalación e instalación de aires acondicionados para los Centros de Verificación y Monitoreo (CEVEM)
EVALUACIÓN TÉCNICA

Nombre del licitante: BaussIT S.A. de C.V.

| Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico | Junta de Aclaraciones | Cumple | Razones por las que No Cumple | Foja | Fundamento legal |
|---|-----------------------|-----------|-------------------------------|------|------------------|
| <p>4. Requerimientos generales para la adquisición de bienes y contratación de servicios.</p> <p>EL Instituto Nacional Electoral requiere la “Adquisición, Desinstalación e Instalación de Aires Acondicionados para los Centros de Verificación y Monitoreo (CEVEM)” mediante el cual se describen las generalidades y requerimientos en el presente Anexo Técnico.</p> | | Sí Cumple | | 1 | |
| <p>5. Descripción de los Aires Acondicionados tipo Minisplit</p> <p>5.1 Características técnicas de los equipos de aire acondicionado tipo Minisplit</p> <p>Equipo: Aire Acondicionado tipo Minisplit, hi-wall, sólo frío. Condensadora y evaporadora separadas Voltaje nominal: 220 v, 60 Hz Tipo de conexión: 1 Fase, 220 V Capacidad de refrigeración: 2.8 a 3 TR (33,600 a 36,000 BTU/hora) Compresor tipo: Inverter (para ahorro de energía) Eficiencia SEER: 18 o superior NOM-026-ENER-2015 – “Eficiencia energética en acondicionadores de aire tipo dividido (inverter), con flujo de refrigerante variable, descarga libre y sin ductos de aire”.</p> | | Sí Cumple | | 2, 3 | |
| <p>NOM-003-SCFI-2014 - “Productos eléctricos-especificaciones de seguridad”. NOM-001-SEDE-2012 - “Instalaciones Eléctricas (utilización)” NOM-004-STPS-1999 – “Sistemas de protección y dispositivos de seguridad en la maquinaria y equipo que se utilice en los centros de trabajo.” Nivel de ruido interior a máxima velocidad no superior a 52dB Nivel de ruido exterior a máxima capacidad no superior a 62dB Capacidad de operar en temperaturas exteriores de hasta 46° centígrados Con función “AUTO-START” Con control inalámbrico Gas ecológico R-410-A Con función “Turbo Mode” Con función de Autodiagnóstico Ventilador de multi velocidades Timer de 24 horas para programación Display Garantía de 1 año en partes</p> | | | | | |

Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica No. LP-INE-019/2022
Adquisición, desinstalación e instalación de aires acondicionados para los Centros de Verificación y Monitoreo (CEVEM)
EVALUACIÓN TÉCNICA

Nombre del licitante: BaussIT S.A. de C.V.

| Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico | Junta de Aclaraciones | Cumple | Razones por las que <u>No Cumple</u> | Foja | Fundamento legal |
|---|-----------------------|-----------|--------------------------------------|----------|------------------|
| <p>5.2 Plan de trabajo para la ejecución del proyecto</p> <p>“El Licitante” como parte de su propuesta técnica deberá incluir el plan de trabajo para la entrega, desinstalación e instalación de los equipos de acuerdo con el “Apéndice 1 – Ubicación de los CEVEM”; el cual deberá ser elaborado en formato libre en donde se pueda establecer un diagrama de Gantt para la entrega de los bienes en sitio, este deberá de incluir la descripción de las actividades a realizar, recursos, interdependencias, calendarios, fechas y tiempos de ejecución. “El Proveedor” deberá contemplar que la totalidad de los bienes deberá estar instalado a más tardar el 31 de diciembre de 2022, dicho documento deberá incluir de manera enunciativa más no limitativa la información referente a los siguientes aspectos:</p> <p>a. Índice del documento</p> <p>b. Objetivo y alcance para cada parte del servicio</p> <p>c. Entrega de los bienes en sitio</p> <ul style="list-style-type: none"> - Cronograma de entregas - Procedimiento de entrega y recepción de los bienes <p>d. Servicio de desinstalación</p> <ul style="list-style-type: none"> - Procedimiento para la desinstalación del equipo - Método de entrega del equipo desinstalado <p>e. Servicio de instalación</p> <ul style="list-style-type: none"> - Requerimientos y actividades preliminares previo a la instalación - Procedimiento para instalación y configuración de los equipos - Pruebas de validación y correcto funcionamiento de los equipos <p>f. Gestión y monitoreo de la calidad de la instalación, donde describa los siguientes procedimientos</p> <ul style="list-style-type: none"> - Mediciones para garantizar la correcta operación - Reporte tipo que se entregará como parte de cada servicio <p>g. Capacitación sobre el funcionamiento de los equipos nuevos</p> <ul style="list-style-type: none"> - Temario de capacitación sobre el funcionamiento y operación de los equipos | | Sí Cumple | | 54, a 59 | |
| <p>6.1 Estructura para el proyecto</p> <p>“El Licitante” deberá entregar como parte de su propuesta técnica, un organigrama en formato libre, que detalle el perfil y especialidad del personal que formará parte del proyecto y que tenga relación con los requerimientos solicitado en el presente anexo técnico.</p> | | Sí Cumple | | 40 | |

Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica No. LP-INE-019/2022
Adquisición, desinstalación e instalación de aires acondicionados para los Centros de Verificación y Monitoreo (CEVEM)
EVALUACIÓN TÉCNICA

Nombre del licitante: BaussIT S.A. de C.V.

| Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico | Junta de Aclaraciones | Cumple | Razones por las que No Cumple | Foja | Fundamento legal |
|--|-----------------------|-----------|---|------|---|
| <p>6.2 Líder de proyecto</p> <p>Para la correcta ejecución de los servicios solicitados, "El Licitante" deberá designar un Líder del Proyecto, por lo que, como parte de su propuesta técnica deberá presentar el currículo vitae del personal que desempeñará este rol, firmado por el titular del mismo y por el representante legal de la empresa, donde se muestre su experiencia laboral de por lo menos 1 año en administración de proyectos similares, se deberán de incluir dos cartas de recomendación emitidas por organizaciones en las que haya dirigido proyectos y se le reconozca como "Administrador de Proyecto", "Supervisor de Proyecto" o "Gerente de Proyecto".</p> <p>El líder de proyecto deberá contar con cédula profesional o título de nivel licenciatura o carta pasante con 100% de los créditos equivalente a: ingeniero mecánico o ingeniero eléctrico o ingeniero electromecánico o ingeniero mecánico electricista o ingeniero electrónico o ingeniero en comunicaciones y electrónica.</p> | | No Cumple | <p>De la revisión integral a la proposición del Licitante, se advierte que no presenta documentación con la que compruebe la experiencia en proyectos similares, y de esta forma cumpla con lo solicitado en el Anexo 1 "Especificaciones técnicas" de la convocatoria, numeral 6.2 "Líder de Proyecto", párrafo 1, foja 40.</p> <p>... "El Licitante" deberá designar un Líder del Proyecto, por lo que, como parte de su propuesta técnica deberá presentar el currículo vitae del personal que desempeñará este rol, firmado por el titular del mismo y por el representante legal de la empresa, donde se muestre su experiencia laboral de por lo menos 1 año en administración de proyectos similares...</p> | | <p>Incumplimiento a lo señalado en el numeral 2 segundo párrafo de la convocatoria, el cual señala que:</p> <p>"Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n)"</p> |
| <p>6.3 Responsable técnico del proyecto</p> <p>Para la correcta ejecución de las instalaciones y validación de la operación de los equipos de aire acondicionado y generadores de emergencia, "El Licitante" deberá designar un Responsable Técnico del Servicio, por lo que, como parte de su propuesta técnica deberá presentar el currículo vitae del personal que desempeñará este rol, firmado por el titular del mismo y por el representante legal de la empresa, donde se pueda observar que cuenta con al menos 1 año de experiencia como responsable en la administración de servicios de instalación y/o mantenimiento de infraestructura de aire acondicionado, se deben incluir dos cartas de recomendación emitidas por organizaciones en las que haya dirigido servicios de instalación y/o mantenimiento de infraestructura de aire acondicionado, y/o instalaciones eléctricas especializadas y que se le reconozca como "Responsable del Servicio", "Supervisor de Servicio".</p> <p>El responsable técnico del servicio deberá contar con cédula profesional o título de nivel licenciatura o carta pasante con 100% de los créditos equivalente a: ingeniero mecánico o ingeniero eléctrico o ingeniero electromecánico o ingeniero mecánico electricista o ingeniero electrónico o ingeniero en comunicaciones y electrónica.</p> | | No Cumple | <p>De la revisión integral a la proposición del Licitante, se advierte que no presenta documentación con la que compruebe la experiencia en proyectos similares, y de esta forma cumpla con lo solicitado en el Anexo 1 "Especificaciones técnicas" de la convocatoria, numeral 6.3 "Responsable técnico del proyecto", párrafo 1, foja 40.</p> <p>... "El Licitante" deberá designar un Responsable Técnico del Servicio, por lo que, como parte de su propuesta técnica deberá presentar el currículo vitae del personal que desempeñará este rol, firmado por el titular del mismo y por el representante legal de la empresa, donde se muestre su experiencia laboral de por lo menos 1 año en administración de proyectos similares...</p> | | <p>Incumplimiento a lo señalado en el numeral 2 segundo párrafo de la convocatoria, el cual señala que:</p> <p>"Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n)"</p> |

Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica No. LP-INE-019/2022
Adquisición, desinstalación e instalación de aires acondicionados para los Centros de Verificación y Monitoreo (CEVEM)
EVALUACIÓN TÉCNICA

Nombre del licitante: **BaussIT S.A. de C.V.**

| Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico | Junta de Aclaraciones | Cumple | Razones por las que <u>No Cumple</u> | Foja | Fundamento legal |
|--|-----------------------|-----------|---|------|---|
| <p>6.4 Personal técnico para la realización de los servicios</p> <p>“El Licitante”, como parte de su propuesta técnica, deberá acreditar mediante copia simple de la documentación original, a manera enunciativa y no limitativa, documentos impartidos por institutos, fabricantes y/o distribuidores que haga constar a través de diplomas, constancias y/o certificados que las personas que forman parte de “El Proveedor” y que serán asignadas para la prestación del servicio, cuenten con la capacitación requerida para la realización del servicio de desinstalación e instalación de los bienes requeridos en el presente anexo técnico.</p> <p>“El Licitante”, deberá presentar diplomas, constancias y/o certificados de capacitación mediante el cual acredite su experiencia en el manejo de aires acondicionados tipo minisplit de al menos 4 técnicos distintos.</p> <p>El personal asignado por “El Proveedor” deberá contar con la experiencia y los conocimientos técnicos para realizar de manera óptima la instalación y puesta a punto de los equipos de aire acondicionado para lo cual están siendo contratados, para tal efecto “El Instituto” validará al momento de ingresar a las instalaciones, que el personal de la empresa corresponda con la información de la propuesta técnica.</p> | | No Cumple | <p>De la revisión integral a la proposición del Licitante, se advierte que no presenta documentación con la que compruebe la experiencia en proyectos similares, y de esta forma cumpla con lo solicitado en el Anexo 1 "Especificaciones técnicas" de la convocatoria, numeral 6.4 "Personal técnico para la realización de los servicios", párrafo 1, foja 40.</p> <p>...“El Licitante”, como parte de su propuesta técnica, deberá acreditar mediante copia simple de la documentación original, a manera enunciativa y no limitativa, documentos impartidos por institutos, fabricantes y/o distribuidores que haga constar a través de diplomas, constancias y/o certificados que las personas que forman parte de “El Proveedor” y que serán asignadas para la prestación del servicio, cuenten con la capacitación requerida para la realización del servicio de desinstalación e instalación de los bienes requeridos en el presente anexo técnico...</p> | | <p>Incumplimiento a lo señalado en el numeral 2 segundo párrafo de la convocatoria, el cual señala que:</p> <p>"Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n)"</p> |

Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica No. LP-INE-019/2022
Adquisición, desinstalación e instalación de aires acondicionados para los Centros de Verificación y Monitoreo (CEVEM)
EVALUACIÓN TÉCNICA

Nombre del licitante: BaussIT S.A. de C.V.

| Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico | Junta de Aclaraciones | Cumple | Razones por las que No Cumple | Foja | Fundamento legal |
|---|-----------------------|-----------|-------------------------------|------|------------------|
| <p>6.5 Entrega de los bienes en sitio</p> <p>“El proveedor” deberá de entregar al Administrador del contrato designado por “El Instituto” con por lo menos 5 días hábiles previos a la entrega de los bienes en sitio, un documento impreso (remisión) y una base de datos impresa y digital (Excel), en donde indique la descripción, marca, modelo, cantidad, precio unitario, número de serie de los equipos a entregar, esta información será validada por “El administrador del contrato” en cada equipo entregado, en caso de existir inconsistencias en la información, “El Proveedor” deberá de realizar los ajustes (la documentación deberá ser modificada el mismo día en sitio para no retrasar la entrega) pertinentes para su recepción por “El Instituto”.</p> <p>“El Proveedor” deberá entregar al Administrador del contrato designado por “El Instituto” un informe de entrega recepción de cada uno de los bienes entregados en cada “CEVEM” de acuerdo con el “Apéndice 1 Ubicación de los CEVEM”, el cual deberá tener el sello de la Junta Local o Junta Distrital donde se entregue el bien, así como la firma de conformidad por parte del responsable de cada uno de los sitios, esta información deberá de entregarse a el Administrador del contrato designado por “El Instituto” los primeros cinco días hábiles de cada mes, en formato digital e impreso.</p> <p>“El Proveedor” podrá realizar entregas parciales (cada mes) de los bienes con las características requeridas en el presente Anexo Técnico, considerando los siguientes meses: agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2022.</p> | | Sí Cumple | | 6 | |

Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica No. LP-INE-019/2022
Adquisición, desinstalación e instalación de aires acondicionados para los Centros de Verificación y Monitoreo (CEVEM)
EVALUACIÓN TÉCNICA

Nombre del licitante: BaussIT S.A. de C.V.

| Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico | Junta de Aclaraciones | Cumple | Razones por las que <u>No Cumple</u> | Foja | Fundamento legal |
|---|-----------------------|-----------|--------------------------------------|------|------------------|
| <p>6.5. Informe de entrega / recepción de bienes</p> <p>“El Proveedor” deberá entregar una copia digital del informe entrega/recepción de bienes en cada CEVEM como parte del servicio, el reporte a entregar deberá tener como mínimo la siguiente información:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Nombre del CEVEM - Día - Hora entrega - Nombre y firma de responsable que entrega - Nombre y firma de responsable CEVEM que recibe - Descripción del equipo - Marca, modelo y número de serie del equipo - Foto legible del equipo descargado e instalado dentro del CEVEM. | | Sí Cumple | | 6 | |
| <p>6.6 Desinstalación de los bienes</p> <p>“El Proveedor” deberá de entregar al Administrador del contrato designado por “El Instituto” un informe de desinstalación por cada equipo desinstalado, el cual deberá incluir todas las actividades realizadas, así como la evidencia fotográfica: antes, durante y después de la desinstalación, dicho informe deberá ser firmado por el responsable del CEVEM el día en que se realizará la desinstalación de los equipos, los informes deberán de ser entregados dentro de los primeros cinco días hábiles de cada mes y hasta finalizar el contrato (para cubrir la entrega parcial y para la última entrega el informe se deberá ser entregado a más tardar el día 31 de diciembre de 2022), de acuerdo al numeral “15 Entregables” del presente Anexo Técnico.</p> <p>El informe deberá tener como mínimo la siguiente información:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Nombre del CEVEM - Día - Hora inicio de trabajos - Día – Hora fin de trabajos - Nombre y firma de responsable técnico de la desinstalación - Nombre y firma de responsable CEVEM de recepción de trabajo - Descripción del equipo - Marca, modelo y número de serie del equipo - Foto legible de instalación existente previo a la desinstalación. - Foto legible del equipo ya desinstalado - Foto legible con la ubicación final del equipo desinstalado y embalado | | Sí Cumple | | 6, 7 | |

Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica No. LP-INE-019/2022
Adquisición, desinstalación e instalación de aires acondicionados para los Centros de Verificación y Monitoreo (CEVEM)
EVALUACIÓN TÉCNICA

Nombre del licitante: BaussIT S.A. de C.V.

| Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico | Junta de Aclaraciones | Cumple | Razones por las que No Cumple | Foja | Fundamento legal |
|---|-----------------------|-----------|-------------------------------|------|------------------|
| <p>6.7 Entrega de los equipos desinstalados</p> <p>“El Proveedor” deberá de embalar adecuadamente los equipos desinstalados para garantizar que no desprendan partes internas o externas para posteriormente ser entregados al monitorista o supervisor del CEVEM.</p> <p>“El Proveedor” al finalizar la desinstalación deberá de entregar el equipo o bien desinstalado al monitorista y/o supervisor del CEVEM en el lugar que se indique, siempre y cuando sea dentro del inmueble.</p> <p>Es importante mencionar que por ningún motivo “El Proveedor” podrá dejar los equipos desinstalados en azoteas y/o lugares distintos a la ubicación de entrega y/o recepción de los equipos nuevos.</p> | | Sí Cumple | | 7 | |
| <p>6.8 Instalación de los bienes</p> <p>6.8.1 Cronograma para la instalación de los bienes</p> <p>“El Proveedor” deberá de entregar al Administrador del contrato designado por “El Instituto” en un máximo de cinco días hábiles posterior a la notificación del fallo un CRONOGRAMA de instalación, puesta en operación de los equipos y tiempos de entrega, el cual no deberá exceder del 31 de diciembre de 2022 para su finalización. El cronograma deberá ser elaborado en formato libre donde se pueda establecer un diagrama de Gantt para la entrega de los bienes en sitio, este deberá de incluir la descripción de las actividades a realizar, recursos, interdependencias, calendarios, fechas y tiempos de ejecución, el CRONOGRAMA o Gantt para la instalación de los bienes, deberá incluir todas las actividades, así como los entregables que se deriven del presente anexo técnico.</p> <p>El CRONOGRAMA o Gantt de instalación de los equipos podrá ser modificado y actualizado a las necesidades de “El Instituto” en cualquiera de sus fases desde el inicio a la finalización de los servicios e instalación de los bienes solicitados, privilegiando en todo momento los requerimientos de presente anexo.</p> | | Sí Cumple | | 7 | |
| <p>6.8.2 Bitácora de instalaciones</p> <p>“El Proveedor” deberá entregar al Administrador del contrato designado por “El Instituto”, una bitácora de instalaciones por cada sitio, esta deberá de incluir fecha, hora, nombre y cargo del personal responsable del servicio de instalación, así como una breve descripción de los trabajos realizados, observaciones generales identificadas en la instalación, así como toda la información relevante durante el proceso de instalación, es necesario que la bitácora especifique el estado de avance de instalaciones realizadas en porcentaje (%), así como el estatus actual para cada instalación (no iniciado, en proceso, retrasado, concluido), la Bitácora con los registros deberá de ser entregada a “El Instituto” en formato digital e impreso dentro de los primeros cinco días hábiles de cada mes y hasta el término del contrato, en el caso del mes de diciembre se deberá entregar a más tardar el 31 de diciembre del 2022.</p> | | Sí Cumple | | 8 | |

Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica No. LP-INE-019/2022
Adquisición, desinstalación e instalación de aires acondicionados para los Centros de Verificación y Monitoreo (CEVEM)
EVALUACIÓN TÉCNICA

Nombre del licitante: BaussIT S.A. de C.V.

| Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico | Junta de Aclaraciones | Cumple | Razones por las que <u>No Cumple</u> | Foja | Fundamento legal |
|--|-----------------------|-----------|--------------------------------------|------|------------------|
| <p>6.8.3 Procedimiento para la instalación (Aire Acondicionado tipo Minisplit)</p> <p>“El Proveedor” deberá de considerar para la instalación del equipo de Aire Acondicionado tipo minisplit y todos sus componentes, la misma ubicación de los equipos desinstalados, en caso de tener una mejor ubicación que beneficie la operación y/o funcionamiento del equipo de aire acondicionado, deberá de consultarla previamente con el administrador del contrato, con el fin de valorar la autorización correspondiente, la autorización del cambio de ubicación deberá de registrarse en el reporte de instalación con el visto bueno del monitorista o supervisor del CEVEM.</p> <p>“El Instituto” determinará sin consentimiento de “El Proveedor” el mejor lugar para la instalación de los equipos de Aire Acondicionado tipo minisplit y todos sus componentes, considerando en todo momento las mejores condiciones técnicas y de operación requeridas, en caso de existir situaciones técnicas que imposibiliten la instalación de los equipos en el lugar asignado por el “Instituto”, “El Proveedor” podrá solicitar autorización al administrador del contrato para que en común acuerdo se pueda identificar otro lugar para su instalación, la autorización correspondiente, la autorización del cambio de ubicación deberá de registrarse en el reporte de instalación con el visto bueno del monitorista o supervisor del CEVEM.</p> | | Sí Cumple | | 8 | |
| <p>“El Proveedor” deberá considerar una longitud de tubería entre unidad interna y externa no mayor a 10 metros y una diferencia de altura entre las misma no mayor de 8 metros, montado en pared dentro del área del CEVEM. “El Proveedor” deberá de considerar en su propuesta técnica el suministro de la tubería de alimentación y retorno, así como la requerida para el dren de condensados, alimentación eléctrica desde el tablero de trasferencia (ubicado dentro del área del CEVEM) (Protección de 2x30 A.) a condensador y evaporadora, tubería eléctrica, cableado de alimentación y todo lo necesario para su correcta sustitución, pruebas de operación y puesta en operación de los equipos nuevos.</p> <p>“El Proveedor” deberá dejar el equipo instalado y en operación a satisfacción del responsable (Monitorista y/o supervisor de monitoreo) por parte de “El Instituto”.</p> | | Sí Cumple | | 9 | |

Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica No. LP-INE-019/2022
Adquisición, desinstalación e instalación de aires acondicionados para los Centros de Verificación y Monitoreo (CEVEM)
EVALUACIÓN TÉCNICA

Nombre del licitante: BaussIT S.A. de C.V.

| Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico | Junta de Aclaraciones | Cumple | Razones por las que No Cumple | Foja | Fundamento legal |
|---|-----------------------|-----------|--|------|---|
| <p>6.8.4 Pruebas de funcionamiento (Aire Acondicionado tipo Minisplit)</p> <p>“El Proveedor” deberá realizar pruebas de funcionamiento (entrada y salida de operación del compresor) en presencia del responsable (Monitorista y/o supervisor de monitoreo) por parte de “El Instituto”.</p> <p>“El Proveedor” deberá solicitar al responsable por parte de “El Instituto” la firma de conformidad, así como el sello correspondiente de la junta local o distrital donde se realicen los trabajos, en el informe de actividades, entregando a este una copia.</p> <p>“El Proveedor” deberá de verificar la correcta configuración de los equipos, en caso de que el Instituto identifique una configuración errónea o no óptima o que ponga en peligro la operación del CEVEM y/o se presente un desgaste prematuro en los equipos y/o genere gastos energéticos no necesarios, deberá ser solucionado por “El Proveedor” sin que esto genere un costo adicional para el Instituto.</p> | | Sí Cumple | | 10 | |
| <p>6.8.5 Informe de instalación (Aire Acondicionado tipo Minisplit)</p> <p>“El Proveedor” deberá de entregar al Administrador del contrato designado por “El Instituto”, el Informe de servicio de la instalación y puesta en operación de cada uno de los Equipos de Aire Acondicionado tipo Minisplit de 2.8 a 3 toneladas de refrigeración que serán entregados en cada uno de los Centros de Verificación y Monitoreo de “El Instituto”.</p> | | Sí Cumple | | 10 | |
| <p>7 Normas aplicables (Aire acondicionado tipo Minisplit)</p> <p>“El Proveedor” deberá de incluir en su propuesta técnica un escrito señalando que la adquisición del equipo cumple con las Normas Oficiales Mexicanas o en su caso a falta de estas, las Normas Internacionales o las Normas de referencia aplicables de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 fracción VIII del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios (REGLAMENTO).</p> | | No Cumple | <p>De la revisión integral a la proposición del Licitante, se advierte que no presenta documentación con la que compruebe el cumplimiento del escrito sobre el cumplimiento de las normas, y de esta forma cumpla con lo solicitado en el Anexo 1 "Especificaciones técnicas" de la convocatoria, numeral 7 "Normas aplicables (Aire acondicionado tipo Minisplit", párrafo 1, foja 46.</p> <p>...“El Proveedor” deberá de incluir en su propuesta técnica un escrito señalando que la adquisición del equipo cumple con las Normas Oficiales Mexicanas o en su caso a falta de estas, las Normas Internacionales o las Normas de referencia aplicables de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 fracción VIII del Reglamento del Instituto Nacional Electoral...</p> | | <p>Incumplimiento a lo señalado en el numeral 2 segundo párrafo de la convocatoria, el cual señala que:</p> <p>"Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n)"</p> |

Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica No. LP-INE-019/2022
Adquisición, desinstalación e instalación de aires acondicionados para los Centros de Verificación y Monitoreo (CEVEM)
EVALUACIÓN TÉCNICA

Nombre del licitante: BaussIT S.A. de C.V.

| Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico | Junta de Aclaraciones | Cumple | Razones por las que No Cumple | Foja | Fundamento legal |
|---|-----------------------|-----------|--------------------------------------|----------|------------------|
| <p>“El Proveedor” deberá de incluir como parte de su propuesta técnica copia simple del certificado de cumplimiento de las normas solicitadas para los bienes o en su caso en ausencia de éstas podrá señalar en manuales y/o fichas técnicas emitidas por el fabricante el cumplimiento de dichas normas:</p> <p>Para los bienes,</p> <ul style="list-style-type: none"> • NOM-026-ENER-2015 – “Eficiencia energética en acondicionadores de aire tipo dividido (invertir), con flujo de refrigerante variable, descarga libre y sin ductos de aire”. • NOM-003-SCFI-2014 - “Productos eléctricos-especificaciones de seguridad”. | | Sí Cumple | | 43, a 45 | |
| <p>Para los servicios,</p> <p>“El Proveedor” como parte de su propuesta técnica, deberá de integrar por escrito una carta o manifiesto de decir verdad, que el servicio objeto de la presente contratación se presentará en estricta observancia a las siguientes normas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • NOM-001-SEDE-2012 – “Instalaciones Eléctricas (utilización)” • NOM-004-STPS-1999 – “Sistemas de protección y dispositivos de seguridad en la maquinaria y equipo que se utilice en los centros de trabajo.” <p>Los documentos mencionados en este numeral son indispensables para evaluar la proposición técnica presentada y en consecuencia, su incumplimiento afecta su solvencia y motivaría su desechamiento.</p> | | Sí Cumple | | 46 | |
| <p>8 Garantía de los bienes</p> <p>8.1 Garantía para los bienes (Aire Acondicionado tipo Minisplit)</p> <p>“El Proveedor” deberá de entregar al Administrador del contrato designado por “El Instituto” durante los primeros cinco días hábiles posteriores a la notificación del fallo la garantía de los bienes entregados en sitio, la cual no deberá de ser menor a 1 año a partir de su instalación y puesta en operación, cualquier parte a cambiar deberá ser tramitada directamente con el fabricante y gestionada por “El Proveedor” sin costo para “El Instituto”.</p> | | Sí Cumple | | 47 | |

Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica No. LP-INE-019/2022
Adquisición, desinstalación e instalación de aires acondicionados para los Centros de Verificación y Monitoreo (CEVEM)
EVALUACIÓN TÉCNICA

Nombre del licitante: BaussIT S.A. de C.V.

| Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico | Junta de Aclaraciones | Cumple | Razones por las que <u>No Cumple</u> | Foja | Fundamento legal |
|---|-----------------------|-----------|--------------------------------------|------|------------------|
| <p>8.2 Garantía para el servicio de instalación (Aires Acondicionados tipo Minisplit)</p> <p>“El Proveedor” deberá entregar por escrito al Instituto, al momento de finalizar la instalación aceptada por “El Instituto”, la garantía sobre los trabajos realizados (servicio de instalación) por los 90 días naturales (tres meses), este deberá de aplicar por los trabajos realizados y vicios ocultos que pudieran generarse durante la desinstalación e instalación de los equipos, esta garantía deberá de incluirse en el informe del servicio de instalación del equipo, en el cual “El Proveedor” deberá de indicar el periodo de vigencia requerido por “El Instituto”, dicha garantía deberá de especificarse en el informe de servicio de instalación, la garantía deberá de ser entregada al Administrador del contrato designado por “El Instituto”, dentro de los primeros cinco días hábiles de cada mes y hasta la finalización del contrato.</p> <p>Si derivado de la instalación de los equipos nuevos, o la puesta en operación del equipo de aire acondicionado, se presentaran fallas en la instalación eléctrica del inmueble o del CEVEM, “El Proveedor” deberá realizar las reparaciones correspondientes, sin que esto genere un costo adicional para “El Instituto”. Dicho procedimiento deberá de incluirse en el plan de instalación.</p> | | Sí Cumple | | 47 | |
| <p>8.3 Procedimiento para la atención de garantías</p> <p>“El Proveedor” como parte de su propuesta técnica deberá incluir el procedimiento para la atención de las garantías descritas en los numerales 8.1 y 8.2, en el cual deberá de contener los siguientes medios de contacto para el reporte de las garantías:</p> <p>Nombre del contacto Cargo Telefonía: fija y móvil Correo electrónico</p> | | Sí Cumple | | 48 | |

Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica No. LP-INE-019/2022
Adquisición, desinstalación e instalación de aires acondicionados para los Centros de Verificación y Monitoreo (CEVEM)
EVALUACIÓN TÉCNICA

Nombre del licitante: BaussIT S.A. de C.V.

| Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico | Junta de Aclaraciones | Cumple | Razones por las que <u>No Cumple</u> | Foja | Fundamento legal |
|--|-----------------------|-----------|--------------------------------------|--------|------------------|
| <p>9 Niveles de atención para las garantías</p> <p>Los reportes generados por el Instituto sobre las garantías de los bienes y/o servicios, deberán ajustarse a los siguientes niveles de atención, considerando horas naturales para los siguientes escenarios:</p> <p>Tipo de incidente Tiempo máximo atención vía telefónica Tipo de soporte Tiempo máximo de solución Horario de atención</p> <p>Bajo (Situaciones que no afectan la operatividad del equipo, pero si su desempeño) Soporte vía telefónica y/o en sitio 20 horas Lunes a viernes de 9:00 a 18:00 horas.</p> <p>Medio (Situaciones que afectan el desempeño y parcialmente la operatividad del sistema) Soporte vía telefónica y/o en sitio 2 horas Lunes a viernes de 9:00 a 18:00 horas.</p> <p>Alto (Situaciones que detienen la operatividad del sistema) Soporte en sitio Dentro de las primeras 48 horas después de levantar el reporte 24x7</p> | | Sí Cumple | | 49 | |
| <p>10 Transferencia de conocimientos</p> <p>El “Proveedor” deberá proporcionar la transferencia de conocimientos para un máximo de 2 personas por sitio, mismas que definirá El “Instituto”, de tal forma que, ante cualquier incidente puedan actuar con toda precisión y velocidad, el programa deberá de contener como mínimo los siguientes temas:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Administración de los equipos y sus componentes (principios y generalidades) - Manejo y configuración de los equipos - Atención proactiva y reactiva en caso de emergencia - Identificación de fallas - Acciones preventivas y correctivas <p>El “Proveedor” deberá integrar al plan de trabajo, un programa para la transferencia de conocimientos con el contenido de los temas, dicho programa será validado por El “Instituto” en un máximo de 2 días naturales posteriores a la entrega.</p> | | Sí Cumple | | 13, 14 | |

Revisó

Ing. César Omar Barbosa Rodríguez
Subdirector de Administración de
Infraestructura Tecnológica

Servidores públicos que realizan la evaluación

Aprobó

Ricardo Lozano Colín
Director de Procesos Tecnológicos

FIRMADO POR: RICHO MARTINEZ JORGE ISRAEL
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 1236424
HASH:
F9CFDDA9A63BA92DAC6A24FA421F2E32099202630FD3A2
AABC0762A272110ED2

FIRMADO POR: AYALA GONZALEZ JOSE RAMON
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 1236424
HASH:
F9CFDDA9A63BA92DAC6A24FA421F2E32099202630FD3A2
AABC0762A272110ED2

FIRMADO POR: CESAR OMAR BARBOSA RODRIGUEZ
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 1236424
HASH:
F9CFDDA9A63BA92DAC6A24FA421F2E32099202630FD3A2
AABC0762A272110ED2

FIRMADO POR: LOZANO COLIN RICARDO
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 1236424
HASH:
F9CFDDA9A63BA92DAC6A24FA421F2E32099202630FD3A2
AABC0762A272110ED2

Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica No. LP-INE-019/2022
Adquisición, desinstalación e instalación de aires acondicionados para los Centros de Verificación y Monitoreo (CEVEM)
EVALUACIÓN TÉCNICA

Nombre del licitante: CIMA 21 S. DE R.L. DE C.V.

| Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico | Junta de Aclaraciones | Cumple | Razones por las que No Cumple | Foja | Fundamento legal |
|---|-----------------------|-----------|-------------------------------|------|------------------|
| <p>4. Requerimientos generales para la adquisición de bienes y contratación de servicios.</p> <p>EL Instituto Nacional Electoral requiere la “Adquisición, Desinstalación e Instalación de Aires Acondicionados para los Centros de Verificación y Monitoreo (CEVEM)” mediante el cual se describen las generalidades y requerimientos en el presente Anexo Técnico.</p> | | Sí Cumple | | 1 | |
| <p>5. Descripción de los Aires Acondicionados tipo Minisplit</p> <p>5.1 Características técnicas de los equipos de aire acondicionado tipo Minisplit</p> <p>Equipo: Aire Acondicionado tipo Minisplit, hi-wall, sólo frío. Condensadora y evaporadora separadas Voltaje nominal: 220 v, 60 Hz Tipo de conexión: 1 Fase, 220 V Capacidad de refrigeración: 2.8 a 3 TR (33,600 a 36,000 BTU/hora) Compresor tipo: Inverter (para ahorro de energía) Eficiencia SEER: 18 o superior NOM-026-ENER-2015 – “Eficiencia energética en acondicionadores de aire tipo dividido (inverter), con flujo de refrigerante variable, descarga libre y sin ductos de aire”.</p> | | Sí Cumple | | 2 | |
| <p>NOM-003-SCFI-2014 - “Productos eléctricos-especificaciones de seguridad”. NOM-001-SEDE-2012 - “Instalaciones Eléctricas (utilización)” NOM-004-STPS-1999 – “Sistemas de protección y dispositivos de seguridad en la maquinaria y equipo que se utilice en los centros de trabajo.” Nivel de ruido interior a máxima velocidad no superior a 52dB Nivel de ruido exterior a máxima capacidad no superior a 62dB Capacidad de operar en temperaturas exteriores de hasta 46° centígrados Con función “AUTO-START” Con control inalámbrico Gas ecológico R-410-A Con función “Turbo Mode” Con función de Autodiagnóstico Ventilador de multi velocidades Timer de 24 horas para programación Display Garantía de 1 año en partes</p> | | | | | |

Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica No. LP-INE-019/2022
Adquisición, desinstalación e instalación de aires acondicionados para los Centros de Verificación y Monitoreo (CEVEM)
EVALUACIÓN TÉCNICA

Nombre del licitante: CIMA 21 S. DE R.L. DE C.V.

| Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico | Junta de Aclaraciones | Cumple | Razones por las que <u>No Cumple</u> | Foja | Fundamento legal |
|---|-----------------------|-----------|--------------------------------------|---------|------------------|
| <p>5.2 Plan de trabajo para la ejecución del proyecto</p> <p>“El Licitante” como parte de su propuesta técnica deberá incluir el plan de trabajo para la entrega, desinstalación e instalación de los equipos de acuerdo con el “Apéndice 1 – Ubicación de los CEVEM”; el cual deberá ser elaborado en formato libre en donde se pueda establecer un diagrama de Gantt para la entrega de los bienes en sitio, este deberá de incluir la descripción de las actividades a realizar, recursos, interdependencias, calendarios, fechas y tiempos de ejecución. “El Proveedor” deberá contemplar que la totalidad de los bienes deberá estar instalado a más tardar el 31 de diciembre de 2022, dicho documento deberá incluir de manera enunciativa más no limitativa la información referente a los siguientes aspectos:</p> <p>a. Índice del documento</p> <p>b. Objetivo y alcance para cada parte del servicio</p> <p>c. Entrega de los bienes en sitio</p> <ul style="list-style-type: none"> - Cronograma de entregas - Procedimiento de entrega y recepción de los bienes <p>d. Servicio de desinstalación</p> <ul style="list-style-type: none"> - Procedimiento para la desinstalación del equipo - Método de entrega del equipo desinstalado <p>e. Servicio de instalación</p> <ul style="list-style-type: none"> - Requerimientos y actividades preliminares previo a la instalación - Procedimiento para instalación y configuración de los equipos - Pruebas de validación y correcto funcionamiento de los equipos <p>f. Gestión y monitoreo de la calidad de la instalación, donde describa los siguientes procedimientos</p> <ul style="list-style-type: none"> - Mediciones para garantizar la correcta operación - Reporte tipo que se entregará como parte de cada servicio <p>g. Capacitación sobre el funcionamiento de los equipos nuevos</p> <ul style="list-style-type: none"> - Temario de capacitación sobre el funcionamiento y operación de los equipos | | Sí Cumple | | 4, a 12 | |
| <p>6.1 Estructura para el proyecto</p> <p>“El Licitante” deberá entregar como parte de su propuesta técnica, un organigrama en formato libre, que detalle el perfil y especialidad del personal que formará parte del proyecto y que tenga relación con los requerimientos solicitado en el presente anexo técnico.</p> | | Sí Cumple | | 13 | |

Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica No. LP-INE-019/2022
Adquisición, desinstalación e instalación de aires acondicionados para los Centros de Verificación y Monitoreo (CEVEM)
EVALUACIÓN TÉCNICA

Nombre del licitante: CIMA 21 S. DE R.L. DE C.V.

| Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico | Junta de Aclaraciones | Cumple | Razones por las que No Cumple | Foja | Fundamento legal |
|---|-----------------------|-----------|--|----------|---|
| <p>6.2 Líder de proyecto</p> <p>Para la correcta ejecución de los servicios solicitados, “El Licitante” deberá designar un Líder del Proyecto, por lo que, como parte de su propuesta técnica deberá presentar el currículo vitae del personal que desempeñará este rol, firmado por el titular del mismo y por el representante legal de la empresa, donde se muestre su experiencia laboral de por lo menos 1 año en administración de proyectos similares, se deberán de incluir dos cartas de recomendación emitidas por organizaciones en las que haya dirigido proyectos y se le reconozca como “Administrador de Proyecto”, “Supervisor de Proyecto” o “Gerente de Proyecto”.</p> <p>El líder de proyecto deberá contar con cédula profesional o título de nivel licenciatura o carta pasante con 100% de los créditos equivalente a: ingeniero mecánico o ingeniero eléctrico o ingeniero electromecánico o ingeniero mecánico electricista o ingeniero electrónico o ingeniero en comunicaciones y electrónica.</p> | | Sí Cumple | | 14, a 22 | |
| <p>6.3 Responsable técnico del proyecto</p> <p>Para la correcta ejecución de las instalaciones y validación de la operación de los equipos de aire acondicionado y generadores de emergencia, “El Licitante” deberá designar un Responsable Técnico del Servicio, por lo que, como parte de su propuesta técnica deberá presentar el currículo vitae del personal que desempeñará este rol, firmado por el titular del mismo y por el representante legal de la empresa, donde se pueda observar que cuenta con al menos 1 año de experiencia como responsable en la administración de servicios de instalación y/o mantenimiento de infraestructura de aire acondicionado, se deben incluir dos cartas de recomendación emitidas por organizaciones en las que haya dirigido servicios de instalación y/o mantenimiento de infraestructura de aire acondicionado, y/o instalaciones eléctricas especializadas y que se le reconozca como “Responsable del Servicio”, “Supervisor de Servicio”.</p> <p>El responsable técnico del servicio deberá contar con cédula profesional o título de nivel licenciatura o carta pasante con 100% de los créditos equivalente a: ingeniero mecánico o ingeniero eléctrico o ingeniero electromecánico o ingeniero mecánico electricista o ingeniero electrónico o ingeniero en comunicaciones y electrónica.</p> | | No Cumple | <p>De la revisión integral a la proposición del Licitante, se advierte que no presenta documentación con la que compruebe la experiencia en proyectos similares, y de esta forma cumpla con lo solicitado en el Anexo 1 “Especificaciones técnicas” de la convocatoria, numeral 6.3 “Responsable técnico del proyecto”, párrafo 1, foja 40.</p> <p>...“El Licitante” deberá designar un Responsable Técnico del Servicio, por lo que, como parte de su propuesta técnica deberá presentar el currículo vitae del personal que desempeñará este rol, firmado por el titular del mismo y por el representante legal de la empresa, donde se muestre su experiencia laboral de por lo menos 1 año en administración de proyectos similares...</p> | | <p>Incumplimiento a lo señalado en el numeral 2 segundo párrafo de la convocatoria, el cual señala que:</p> <p>“Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n)”</p> |

Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica No. LP-INE-019/2022
Adquisición, desinstalación e instalación de aires acondicionados para los Centros de Verificación y Monitoreo (CEVEM)
EVALUACIÓN TÉCNICA

Nombre del licitante: CIMA 21 S. DE R.L. DE C.V.

| Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico | Junta de Aclaraciones | Cumple | Razones por las que No Cumple | Foja | Fundamento legal |
|---|-----------------------|-----------|-------------------------------|----------|------------------|
| <p>6.4 Personal técnico para la realización de los servicios</p> <p>“El Licitante”, como parte de su propuesta técnica, deberá acreditar mediante copia simple de la documentación original, a manera enunciativa y no limitativa, documentos impartidos por institutos, fabricantes y/o distribuidores que haga constar a través de diplomas, constancias y/o certificados que las personas que forman parte de “El Proveedor” y que serán asignadas para la prestación del servicio, cuenten con la capacitación requerida para la realización del servicio de desinstalación e instalación de los bienes requeridos en el presente anexo técnico.</p> <p>“El Licitante”, deberá presentar diplomas, constancias y/o certificados de capacitación mediante el cual acredite su experiencia en el manejo de aires acondicionados tipo minisplit de al menos 4 técnicos distintos.</p> <p>El personal asignado por “El Proveedor” deberá contar con la experiencia y los conocimientos técnicos para realizar de manera óptima la instalación y puesta a punto de los equipos de aire acondicionado para lo cual están siendo contratados, para tal efecto “El Instituto” validará al momento de ingresar a las instalaciones, que el personal de la empresa corresponda con la información de la propuesta técnica.</p> | | Sí Cumple | | 27, a 35 | |
| <p>6.5 Entrega de los bienes en sitio</p> <p>“El proveedor” deberá de entregar al Administrador del contrato designado por “El Instituto” con por lo menos 5 días hábiles previos a la entrega de los bienes en sitio, un documento impreso (remisión) y una base de datos impresa y digital (Excel), en donde indique la descripción, marca, modelo, cantidad, precio unitario, número de serie de los equipos a entregar, esta información será validada por “El administrador del contrato” en cada equipo entregado, en caso de existir inconsistencias en la información, “El Proveedor” deberá de realizar los ajustes (la documentación deberá ser modificada el mismo día en sitio para no retrasar la entrega) pertinentes para su recepción por “El Instituto”.</p> <p>“El Proveedor” deberá entregar al Administrador del contrato designado por “El Instituto” un informe de entrega recepción de cada uno de los bienes entregados en cada “CEVEM” de acuerdo con el “Apéndice 1 Ubicación de los CEVEM”, el cual deberá tener el sello de la Junta Local o Junta Distrital donde se entregue el bien, así como la firma de conformidad por parte del responsable de cada uno de los sitios, esta información deberá de entregarse a el Administrador del contrato designado por “El Instituto” los primeros cinco días hábiles de cada mes, en formato digital e impreso.</p> <p>“El Proveedor” podrá realizar entregas parciales (cada mes) de los bienes con las características requeridas en el presente Anexo Técnico, considerando los siguientes meses: agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2022.</p> | | Sí Cumple | | 36, a 39 | |

Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica No. LP-INE-019/2022
Adquisición, desinstalación e instalación de aires acondicionados para los Centros de Verificación y Monitoreo (CEVEM)
EVALUACIÓN TÉCNICA

Nombre del licitante: CIMA 21 S. DE R.L. DE C.V.

| Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico | Junta de Aclaraciones | Cumple | Razones por las que <u>No Cumple</u> | Foja | Fundamento legal |
|---|-----------------------|-----------|--------------------------------------|----------|------------------|
| <p>6.5. Informe de entrega / recepción de bienes</p> <p>“El Proveedor” deberá entregar una copia digital del informe entrega/recepción de bienes en cada CEVEM como parte del servicio, el reporte a entregar deberá tener como mínimo la siguiente información:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Nombre del CEVEM - Día - Hora entrega - Nombre y firma de responsable que entrega - Nombre y firma de responsable CEVEM que recibe - Descripción del equipo - Marca, modelo y número de serie del equipo - Foto legible del equipo descargado e instalado dentro del CEVEM. | | Sí Cumple | | 38, 39 | |
| <p>6.6 Desinstalación de los bienes</p> <p>“El Proveedor” deberá de entregar al Administrador del contrato designado por “El Instituto” un informe de desinstalación por cada equipo desinstalado, el cual deberá incluir todas las actividades realizadas, así como la evidencia fotográfica: antes, durante y después de la desinstalación, dicho informe deberá ser firmado por el responsable del CEVEM el día en que se realizará la desinstalación de los equipos, los informes deberán de ser entregados dentro de los primeros cinco días hábiles de cada mes y hasta finalizar el contrato (para cubrir la entrega parcial y para la última entrega el informe se deberá ser entregado a más tardar el día 31 de diciembre de 2022), de acuerdo al numeral “15 Entregables” del presente Anexo Técnico.</p> <p>El informe deberá tener como mínimo la siguiente información:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Nombre del CEVEM - Día - Hora inicio de trabajos - Día – Hora fin de trabajos - Nombre y firma de responsable técnico de la desinstalación - Nombre y firma de responsable CEVEM de recepción de trabajo - Descripción del equipo - Marca, modelo y número de serie del equipo - Foto legible de instalación existente previo a la desinstalación. - Foto legible del equipo ya desinstalado - Foto legible con la ubicación final del equipo desinstalado y embalado | | Sí Cumple | | 40, a 42 | |

Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica No. LP-INE-019/2022
Adquisición, desinstalación e instalación de aires acondicionados para los Centros de Verificación y Monitoreo (CEVEM)
EVALUACIÓN TÉCNICA

Nombre del licitante: CIMA 21 S. DE R.L. DE C.V.

| Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico | Junta de Aclaraciones | Cumple | Razones por las que No Cumple | Foja | Fundamento legal |
|---|-----------------------|-----------|-------------------------------|----------|------------------|
| <p>6.7 Entrega de los equipos desinstalados</p> <p>“El Proveedor” deberá de embalar adecuadamente los equipos desinstalados para garantizar que no desprendan partes internas o externas para posteriormente ser entregados al monitorista o supervisor del CEVEM.</p> <p>“El Proveedor” al finalizar la desinstalación deberá de entregar el equipo o bien desinstalado al monitorista y/o supervisor del CEVEM en el lugar que se indique, siempre y cuando sea dentro del inmueble.</p> <p>Es importante mencionar que por ningún motivo “El Proveedor” podrá dejar los equipos desinstalados en azoteas y/o lugares distintos a la ubicación de entrega y/o recepción de los equipos nuevos.</p> | | Sí Cumple | | 40, a 42 | |
| <p>6.8 Instalación de los bienes</p> <p>6.8.1 Cronograma para la instalación de los bienes</p> <p>“El Proveedor” deberá de entregar al Administrador del contrato designado por “El Instituto” en un máximo de cinco días hábiles posterior a la notificación del fallo un CRONOGRAMA de instalación, puesta en operación de los equipos y tiempos de entrega, el cual no deberá exceder del 31 de diciembre de 2022 para su finalización. El cronograma deberá ser elaborado en formato libre donde se pueda establecer un diagrama de Gantt para la entrega de los bienes en sitio, este deberá de incluir la descripción de las actividades a realizar, recursos, interdependencias, calendarios, fechas y tiempos de ejecución, el CRONOGRAMA o Gantt para la instalación de los bienes, deberá incluir todas las actividades, así como los entregables que se deriven del presente anexo técnico.</p> <p>El CRONOGRAMA o Gantt de instalación de los equipos podrá ser modificado y actualizado a las necesidades de “El Instituto” en cualquiera de sus fases desde el inicio a la finalización de los servicios e instalación de los bienes solicitados, privilegiando en todo momento los requerimientos de presente anexo.</p> | | Sí Cumple | | 43, 44 | |
| <p>6.8.2 Bitácora de instalaciones</p> <p>“El Proveedor” deberá entregar al Administrador del contrato designado por “El Instituto”, una bitácora de instalaciones por cada sitio, esta deberá de incluir fecha, hora, nombre y cargo del personal responsable del servicio de instalación, así como una breve descripción de los trabajos realizados, observaciones generales identificadas en la instalación, así como toda la información relevante durante el proceso de instalación, es necesario que la bitácora especifique el estado de avance de instalaciones realizadas en porcentaje (%), así como el estatus actual para cada instalación (no iniciado, en proceso, retrasado, concluido), la Bitácora con los registros deberá de ser entregada a “El Instituto” en formato digital e impreso dentro de los primeros cinco días hábiles de cada mes y hasta el término del contrato, en el caso del mes de diciembre se deberá entregar a más tardar el 31 de diciembre del 2022.</p> | | Sí Cumple | | 45 | |

Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica No. LP-INE-019/2022
Adquisición, desinstalación e instalación de aires acondicionados para los Centros de Verificación y Monitoreo (CEVEM)
EVALUACIÓN TÉCNICA

Nombre del licitante: CIMA 21 S. DE R.L. DE C.V.

| Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico | Junta de Aclaraciones | Cumple | Razones por las que <u>No Cumple</u> | Foja | Fundamento legal |
|--|-----------------------|-----------|--------------------------------------|------|------------------|
| <p>6.8.3 Procedimiento para la instalación (Aire Acondicionado tipo Minisplit)</p> <p>“El Proveedor” deberá de considerar para la instalación del equipo de Aire Acondicionado tipo minisplit y todos sus componentes, la misma ubicación de los equipos desinstalados, en caso de tener una mejor ubicación que beneficie la operación y/o funcionamiento del equipo de aire acondicionado, deberá de consultarla previamente con el administrador del contrato, con el fin de valorar la autorización correspondiente, la autorización del cambio de ubicación deberá de registrarse en el reporte de instalación con el visto bueno del monitorista o supervisor del CEVEM.</p> <p>“El Instituto” determinará sin consentimiento de “El Proveedor” el mejor lugar para la instalación de los equipos de Aire Acondicionado tipo minisplit y todos sus componentes, considerando en todo momento las mejores condiciones técnicas y de operación requeridas, en caso de existir situaciones técnicas que imposibiliten la instalación de los equipos en el lugar asignado por el “Instituto”, “El Proveedor” podrá solicitar autorización al administrador del contrato para que en común acuerdo se pueda identificar otro lugar para su instalación, la autorización correspondiente, la autorización del cambio de ubicación deberá de registrarse en el reporte de instalación con el visto bueno del monitorista o supervisor del CEVEM.</p> | | Sí Cumple | | 46 | |
| <p>“El Proveedor” deberá considerar una longitud de tubería entre unidad interna y externa no mayor a 10 metros y una diferencia de altura entre las misma no mayor de 8 metros, montado en pared dentro del área del CEVEM. “El Proveedor” deberá de considerar en su propuesta técnica el suministro de la tubería de alimentación y retorno, así como la requerida para el dren de condensados, alimentación eléctrica desde el tablero de trasferencia (ubicado dentro del área del CEVEM) (Protección de 2x30 A.) a condensador y evaporadora, tubería eléctrica, cableado de alimentación y todo lo necesario para su correcta sustitución, pruebas de operación y puesta en operación de los equipos nuevos.</p> <p>“El Proveedor” deberá dejar el equipo instalado y en operación a satisfacción del responsable (Monitorista y/o supervisor de monitoreo) por parte de “El Instituto”.</p> | | Sí Cumple | | 47 | |

Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica No. LP-INE-019/2022
Adquisición, desinstalación e instalación de aires acondicionados para los Centros de Verificación y Monitoreo (CEVEM)
EVALUACIÓN TÉCNICA

Nombre del licitante: CIMA 21 S. DE R.L. DE C.V.

| Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico | Junta de Aclaraciones | Cumple | Razones por las que <u>No Cumple</u> | Foja | Fundamento legal |
|---|-----------------------|-----------|---|------|---|
| <p>6.8.4 Pruebas de funcionamiento (Aire Acondicionado tipo Minisplit)</p> <p>“El Proveedor” deberá realizar pruebas de funcionamiento (entrada y salida de operación del compresor) en presencia del responsable (Monitorista y/o supervisor de monitoreo) por parte de “El Instituto”.</p> <p>“El Proveedor” deberá solicitar al responsable por parte de “El Instituto” la firma de conformidad, así como el sello correspondiente de la junta local o distrital donde se realicen los trabajos, en el informe de actividades, entregando a este una copia.</p> <p>“El Proveedor” deberá de verificar la correcta configuración de los equipos, en caso de que el Instituto identifique una configuración errónea o no óptima o que ponga en peligro la operación del CEVEM y/o se presente un desgaste prematuro en los equipos y/o genere gastos energéticos no necesarios, deberá ser solucionado por “El Proveedor” sin que esto genere un costo adicional para el Instituto.</p> | | Sí Cumple | | 47 | |
| <p>6.8.5 Informe de instalación (Aire Acondicionado tipo Minisplit)</p> <p>“El Proveedor” deberá de entregar al Administrador del contrato designado por “El Instituto”, el Informe de servicio de la instalación y puesta en operación de cada uno de los Equipos de Aire Acondicionado tipo Minisplit de 2.8 a 3 toneladas de refrigeración que serán entregados en cada uno de los Centros de Verificación y Monitoreo de “El Instituto”.</p> | | Sí Cumple | | 47 | |
| <p>7 Normas aplicables (Aire acondicionado tipo Minisplit)</p> <p>“El Proveedor” deberá de incluir en su propuesta técnica un escrito señalando que la adquisición del equipo cumple con las Normas Oficiales Mexicanas o en su caso a falta de estas, las Normas Internacionales o las Normas de referencia aplicables de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 fracción VIII del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios (REGLAMENTO).</p> | | No Cumple | <p>De la revisión integral a la proposición del Licitante, se advierte que no presenta documentación con la que compruebe el cumplimiento del escrito sobre el cumplimiento de las normas, y de esta forma cumpla con lo solicitado en el Anexo 1 "Especificaciones técnicas" de la convocatoria, numeral 7 "Normas aplicables (Aire acondicionado tipo Minisplit)", párrafo 1, foja 46.</p> <p>...“El Proveedor” deberá de incluir en su propuesta técnica un escrito señalando que la adquisición del equipo cumple con las Normas Oficiales Mexicanas o en su caso a falta de estas, las Normas Internacionales o las Normas de referencia aplicables de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 fracción VIII del Reglamento del Instituto Nacional Electoral...</p> | | <p>Incumplimiento a lo señalado en el numeral 2 segundo párrafo de la convocatoria, el cual señala que:</p> <p>"Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n)"</p> |

Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica No. LP-INE-019/2022
Adquisición, desinstalación e instalación de aires acondicionados para los Centros de Verificación y Monitoreo (CEVEM)
EVALUACIÓN TÉCNICA

Nombre del licitante: CIMA 21 S. DE R.L. DE C.V.

| Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico | Junta de Aclaraciones | Cumple | Razones por las que No Cumple | Foja | Fundamento legal |
|---|-----------------------|-----------|---|--------|---|
| <p>“El Proveedor” deberá de incluir como parte de su propuesta técnica copia simple del certificado de cumplimiento de las normas solicitadas para los bienes o en su caso en ausencia de éstos podrá señalar en manuales y/o fichas técnicas emitidas por el fabricante el cumplimiento de dichas normas:</p> <p>Para los bienes,</p> <ul style="list-style-type: none"> • NOM-026-ENER-2015 – “Eficiencia energética en acondicionadores de aire tipo dividido (inverter), con flujo de refrigerante variable, descarga libre y sin ductos de aire”. • NOM-003-SCFI-2014 - “Productos eléctricos-especificaciones de seguridad”. | | No Cumple | <p>De la revisión integral a la proposición del Licitante, se advierte que no presenta la copia simple del certificado de cumplimiento de las normas para los bienes, y de esta forma cumpla con lo solicitado en el Anexo 1 “Especificaciones técnicas de la convocatoria, numeral 7 “Normas aplicables (Aire acondicionado tipo Minisplit”, párrafo 2, foja 46.</p> <p>...“El Proveedor” deberá de incluir como parte de su propuesta técnica copia simple del certificado de cumplimiento de las normas solicitadas para los bienes o en su caso en ausencia de éstos podrá señalar en manuales y/o fichas técnicas emitidas por el fabricante el cumplimiento de dichas normas...</p> | | <p>Incumplimiento a lo señalado en el numeral 2 segundo párrafo de la convocatoria, el cual señala que:</p> <p>“Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n)”</p> |
| <p>Para los servicios,</p> <p>“El Proveedor” como parte de su propuesta técnica, deberá de integrar por escrito una carta o manifiesto de decir verdad, que el servicio objeto de la presente contratación se presentará en estricta observancia a las siguientes normas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • NOM-001-SEDE-2012 – “Instalaciones Eléctricas (utilización)” • NOM-004-STPS-1999 – “Sistemas de protección y dispositivos de seguridad en la maquinaria y equipo que se utilice en los centros de trabajo.” <p>Los documentos mencionados en este numeral son indispensables para evaluar la proposición técnica presentada y en consecuencia, su incumplimiento afecta su solvencia y motivaría su desechamiento.</p> | | Sí Cumple | | 55 | |
| <p>8 Garantía de los bienes</p> <p>8.1 Garantía para los bienes (Aire Acondicionado tipo Minisplit)</p> <p>“El Proveedor” deberá de entregar al Administrador del contrato designado por “El Instituto” durante los primeros cinco días hábiles posteriores a la notificación del fallo la garantía de los bienes entregados en sitio, la cual no deberá de ser menor a 1 año a partir de su instalación y puesta en operación, cualquier parte a cambiar deberá ser tramitada directamente con el fabricante y gestionada por “El Proveedor” sin costo para “El Instituto”.</p> | | Sí Cumple | | 56, 57 | |

Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica No. LP-INE-019/2022
Adquisición, desinstalación e instalación de aires acondicionados para los Centros de Verificación y Monitoreo (CEVEM)
EVALUACIÓN TÉCNICA

Nombre del licitante: CIMA 21 S. DE R.L. DE C.V.

| Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico | Junta de Aclaraciones | Cumple | Razones por las que <u>No Cumple</u> | Foja | Fundamento legal |
|---|-----------------------|-----------|--------------------------------------|------|------------------|
| <p>8.2 Garantía para el servicio de instalación (Aires Acondicionados tipo Minisplit)</p> <p>“El Proveedor” deberá entregar por escrito al Instituto, al momento de finalizar la instalación aceptada por “El Instituto”, la garantía sobre los trabajos realizados (servicio de instalación) por los 90 días naturales (tres meses), este deberá de aplicar por los trabajos realizados y vicios ocultos que pudieran generarse durante la desinstalación e instalación de los equipos, esta garantía deberá de incluirse en el informe del servicio de instalación del equipo, en el cual “El Proveedor” deberá de indicar el periodo de vigencia requerido por “El Instituto”, dicha garantía deberá de especificarse en el informe de servicio de instalación, la garantía deberá de ser entregada al Administrador del contrato designado por “El Instituto”, dentro de los primeros cinco días hábiles de cada mes y hasta la finalización del contrato.</p> <p>Si derivado de la instalación de los equipos nuevos, o la puesta en operación del equipo de aire acondicionado, se presentaran fallas en la instalación eléctrica del inmueble o del CEVEM, “El Proveedor” deberá realizar las reparaciones correspondientes, sin que esto genere un costo adicional para “El Instituto”. Dicho procedimiento deberá de incluirse en el plan de instalación.</p> | | Sí Cumple | | 58 | |
| <p>8.3 Procedimiento para la atención de garantías</p> <p>“El Proveedor” como parte de su propuesta técnica deberá incluir el procedimiento para la atención de las garantías descritas en los numerales 8.1 y 8.2, en el cual deberá de contener los siguientes medios de contacto para el reporte de las garantías:</p> <p>Nombre del contacto Cargo Telefonía: fija y móvil Correo electrónico</p> | | Sí Cumple | | 63 | |

Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica No. LP-INE-019/2022
Adquisición, desinstalación e instalación de aires acondicionados para los Centros de Verificación y Monitoreo (CEVEM)
EVALUACIÓN TÉCNICA

Nombre del licitante: CIMA 21 S. DE R.L. DE C.V.

| Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico | Junta de Aclaraciones | Cumple | Razones por las que <u>No Cumple</u> | Foja | Fundamento legal |
|--|-----------------------|-----------|--------------------------------------|------|------------------|
| <p>9 Niveles de atención para las garantías</p> <p>Los reportes generados por el Instituto sobre las garantías de los bienes y/o servicios, deberán ajustarse a los siguientes niveles de atención, considerando horas naturales para los siguientes escenarios:</p> <p>Tipo de incidente Tiempo máximo atención vía telefónica Tipo de soporte Tiempo máximo de solución Horario de atención</p> <p>Bajo (Situaciones que no afectan la operatividad del equipo, pero si su desempeño) Soporte vía telefónica y/o en sitio 20 horas Lunes a viernes de 9:00 a 18:00 horas.</p> <p>Medio (Situaciones que afectan el desempeño y parcialmente la operatividad del sistema) Soporte vía telefónica y/o en sitio 2 horas Lunes a viernes de 9:00 a 18:00 horas.</p> <p>Alto (Situaciones que detienen la operatividad del sistema) Soporte en sitio Dentro de las primeras 48 horas después de levantar el reporte 24x7</p> | | Sí Cumple | | 63 | |
| <p>10 Transferencia de conocimientos</p> <p>El “Proveedor” deberá proporcionar la transferencia de conocimientos para un máximo de 2 personas por sitio, mismas que definirá El “Instituto”, de tal forma que, ante cualquier incidente puedan actuar con toda precisión y velocidad, el programa deberá de contener como mínimo los siguientes temas:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Administración de los equipos y sus componentes (principios y generalidades) - Manejo y configuración de los equipos - Atención proactiva y reactiva en caso de emergencia - Identificación de fallas - Acciones preventivas y correctivas <p>El “Proveedor” deberá integrar al plan de trabajo, un programa para la transferencia de conocimientos con el contenido de los temas, dicho programa será validado por El “Instituto” en un máximo de 2 días naturales posteriores a la entrega.</p> | | Sí Cumple | | 64 | |

Servidores públicos que realizan la evaluación

Revisó

Aprobó

Ing. César Omar Barbosa Rodríguez
Subdirector de Administración de
Infraestructura Tecnológica

Ricardo Lozano Colín
Director de Procesos Tecnológicos

FIRMADO POR: RICHO MARTINEZ JORGE ISRAEL
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 1236425
HASH:
DA39BC76DE1D8E71211866B9BC933DD8CF88624EBE4ECF
C5F4D28AFCB8743318

FIRMADO POR: AYALA GONZALEZ JOSE RAMON
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 1236425
HASH:
DA39BC76DE1D8E71211866B9BC933DD8CF88624EBE4ECF
C5F4D28AFCB8743318

FIRMADO POR: CESAR OMAR BARBOSA RODRIGUEZ
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 1236425
HASH:
DA39BC76DE1D8E71211866B9BC933DD8CF88624EBE4ECF
C5F4D28AFCB8743318

FIRMADO POR: LOZANO COLIN RICARDO
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 1236425
HASH:
DA39BC76DE1D8E71211866B9BC933DD8CF88624EBE4ECF
C5F4D28AFCB8743318

Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica No. LP-INE-019/2022
Adquisición, desinstalación e instalación de aires acondicionados para los Centros de Verificación y Monitoreo (CEVEM)
EVALUACIÓN TÉCNICA

Nombre del licitante: INSELEC, S.A. de C.V.

| Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico | Junta de Aclaraciones | Cumple | Razones por las que No Cumple | Foja | Fundamento legal |
|---|-----------------------|-----------|-------------------------------|------|------------------|
| <p>4. Requerimientos generales para la adquisición de bienes y contratación de servicios.</p> <p>EL Instituto Nacional Electoral requiere la “Adquisición, Desinstalación e Instalación de Aires Acondicionados para los Centros de Verificación y Monitoreo (CEVEM)” mediante el cual se describen las generalidades y requerimientos en el presente Anexo Técnico.</p> | | Sí Cumple | | 3 | |
| <p>5. Descripción de los Aires Acondicionados tipo Minisplit</p> <p>5.1 Características técnicas de los equipos de aire acondicionado tipo Minisplit</p> <p>Equipo: Aire Acondicionado tipo Minisplit, hi-wall, sólo frío. Condensadora y evaporadora separadas Voltaje nominal: 220 v, 60 Hz Tipo de conexión: 1 Fase, 220 V Capacidad de refrigeración: 2.8 a 3 TR (33,600 a 36,000 BTU/hora) Compresor tipo: Inverter (para ahorro de energía) Eficiencia SEER: 18 o superior NOM-026-ENER-2015 – “Eficiencia energética en acondicionadores de aire tipo dividido (inverter), con flujo de refrigerante variable, descarga libre y sin ductos de aire”.</p> | | Sí Cumple | | 3, 4 | |
| <p>NOM-003-SCFI-2014 - “Productos eléctricos-especificaciones de seguridad”. NOM-001-SEDE-2012 - “Instalaciones Eléctricas (utilización)” NOM-004-STPS-1999 – “Sistemas de protección y dispositivos de seguridad en la maquinaria y equipo que se utilice en los centros de trabajo.” Nivel de ruido interior a máxima velocidad no superior a 52dB Nivel de ruido exterior a máxima capacidad no superior a 62dB Capacidad de operar en temperaturas exteriores de hasta 46° centígrados Con función “AUTO-START” Con control inalámbrico Gas ecológico R-410-A Con función “Turbo Mode” Con función de Autodiagnóstico Ventilador de multi velocidades Timer de 24 horas para programación Display Garantía de 1 año en partes</p> | | | | | |

Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica No. LP-INE-019/2022
Adquisición, desinstalación e instalación de aires acondicionados para los Centros de Verificación y Monitoreo (CEVEM)
EVALUACIÓN TÉCNICA

Nombre del licitante: INSELEC, S.A. de C.V.

| Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico | Junta de Aclaraciones | Cumple | Razones por las que <u>No Cumple</u> | Foja | Fundamento legal |
|---|-----------------------|-----------|--------------------------------------|----------|------------------|
| <p>5.2 Plan de trabajo para la ejecución del proyecto</p> <p>“El Licitante” como parte de su propuesta técnica deberá incluir el plan de trabajo para la entrega, desinstalación e instalación de los equipos de acuerdo con el “Apéndice 1 – Ubicación de los CEVEM”; el cual deberá ser elaborado en formato libre en donde se pueda establecer un diagrama de Gantt para la entrega de los bienes en sitio, este deberá de incluir la descripción de las actividades a realizar, recursos, interdependencias, calendarios, fechas y tiempos de ejecución. “El Proveedor” deberá contemplar que la totalidad de los bienes deberá estar instalado a más tardar el 31 de diciembre de 2022, dicho documento deberá incluir de manera enunciativa más no limitativa la información referente a los siguientes aspectos:</p> <p>a. Índice del documento</p> <p>b. Objetivo y alcance para cada parte del servicio</p> <p>c. Entrega de los bienes en sitio</p> <ul style="list-style-type: none"> - Cronograma de entregas - Procedimiento de entrega y recepción de los bienes <p>d. Servicio de desinstalación</p> <ul style="list-style-type: none"> - Procedimiento para la desinstalación del equipo - Método de entrega del equipo desinstalado <p>e. Servicio de instalación</p> <ul style="list-style-type: none"> - Requerimientos y actividades preliminares previo a la instalación - Procedimiento para instalación y configuración de los equipos - Pruebas de validación y correcto funcionamiento de los equipos <p>f. Gestión y monitoreo de la calidad de la instalación, donde describa los siguientes procedimientos</p> <ul style="list-style-type: none"> - Mediciones para garantizar la correcta operación - Reporte tipo que se entregará como parte de cada servicio <p>g. Capacitación sobre el funcionamiento de los equipos nuevos</p> <ul style="list-style-type: none"> - Temario de capacitación sobre el funcionamiento y operación de los equipos | | Sí Cumple | | 51, a 67 | |
| <p>6.1 Estructura para el proyecto</p> <p>“El Licitante” deberá entregar como parte de su propuesta técnica, un organigrama en formato libre, que detalle el perfil y especialidad del personal que formará parte del proyecto y que tenga relación con los requerimientos solicitado en el presente anexo técnico.</p> | | Sí Cumple | | 69 | |

Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica No. LP-INE-019/2022
Adquisición, desinstalación e instalación de aires acondicionados para los Centros de Verificación y Monitoreo (CEVEM)
EVALUACIÓN TÉCNICA

Nombre del licitante: INSELEC, S.A. de C.V.

| Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico | Junta de Aclaraciones | Cumple | Razones por las que No Cumple | Foja | Fundamento legal |
|---|-----------------------|-----------|-------------------------------|-----------|------------------|
| <p>6.2 Líder de proyecto</p> <p>Para la correcta ejecución de los servicios solicitados, “El Licitante” deberá designar un Líder del Proyecto, por lo que, como parte de su propuesta técnica deberá presentar el currículo vitae del personal que desempeñará este rol, firmado por el titular del mismo y por el representante legal de la empresa, donde se muestre su experiencia laboral de por lo menos 1 año en administración de proyectos similares, se deberán de incluir dos cartas de recomendación emitidas por organizaciones en las que haya dirigido proyectos y se le reconozca como “Administrador de Proyecto”, “Supervisor de Proyecto” o “Gerente de Proyecto”.</p> <p>El líder de proyecto deberá contar con cédula profesional o título de nivel licenciatura o carta pasante con 100% de los créditos equivalente a: ingeniero mecánico o ingeniero eléctrico o ingeniero electromecánico o ingeniero mecánico electricista o ingeniero electrónico o ingeniero en comunicaciones y electrónica.</p> | | Sí Cumple | | 70, a 93 | |
| <p>6.3 Responsable técnico del proyecto</p> <p>Para la correcta ejecución de las instalaciones y validación de la operación de los equipos de aire acondicionado y generadores de emergencia, “El Licitante” deberá designar un Responsable Técnico del Servicio, por lo que, como parte de su propuesta técnica deberá presentar el currículo vitae del personal que desempeñará este rol, firmado por el titular del mismo y por el representante legal de la empresa, donde se pueda observar que cuenta con al menos 1 año de experiencia como responsable en la administración de servicios de instalación y/o mantenimiento de infraestructura de aire acondicionado, se deben incluir dos cartas de recomendación emitidas por organizaciones en las que haya dirigido servicios de instalación y/o mantenimiento de infraestructura de aire acondicionado, y/o instalaciones eléctricas especializadas y que se le reconozca como “Responsable del Servicio”, “Supervisor de Servicio”.</p> <p>El responsable técnico del servicio deberá contar con cédula profesional o título de nivel licenciatura o carta pasante con 100% de los créditos equivalente a: ingeniero mecánico o ingeniero eléctrico o ingeniero electromecánico o ingeniero mecánico electricista o ingeniero electrónico o ingeniero en comunicaciones y electrónica.</p> | | Sí Cumple | | 94, a 108 | |

Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica No. LP-INE-019/2022
Adquisición, desinstalación e instalación de aires acondicionados para los Centros de Verificación y Monitoreo (CEVEM)
EVALUACIÓN TÉCNICA

Nombre del licitante: INSELEC, S.A. de C.V.

| Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico | Junta de Aclaraciones | Cumple | Razones por las que No Cumple | Foja | Fundamento legal |
|---|-----------------------|-----------|-------------------------------|------------|------------------|
| <p>6.4 Personal técnico para la realización de los servicios</p> <p>“El Licitante”, como parte de su propuesta técnica, deberá acreditar mediante copia simple de la documentación original, a manera enunciativa y no limitativa, documentos impartidos por institutos, fabricantes y/o distribuidores que haga constar a través de diplomas, constancias y/o certificados que las personas que forman parte de “El Proveedor” y que serán asignadas para la prestación del servicio, cuenten con la capacitación requerida para la realización del servicio de desinstalación e instalación de los bienes requeridos en el presente anexo técnico.</p> <p>“El Licitante”, deberá presentar diplomas, constancias y/o certificados de capacitación mediante el cual acredite su experiencia en el manejo de aires acondicionados tipo minisplit de al menos 4 técnicos distintos.</p> <p>El personal asignado por “El Proveedor” deberá contar con la experiencia y los conocimientos técnicos para realizar de manera óptima la instalación y puesta a punto de los equipos de aire acondicionado para lo cual están siendo contratados, para tal efecto “El Instituto” validará al momento de ingresar a las instalaciones, que el personal de la empresa corresponda con la información de la propuesta técnica.</p> | | Sí Cumple | | 109, a 134 | |
| <p>6.5 Entrega de los bienes en sitio</p> <p>“El proveedor” deberá de entregar al Administrador del contrato designado por “El Instituto” con por lo menos 5 días hábiles previos a la entrega de los bienes en sitio, un documento impreso (remisión) y una base de datos impresa y digital (Excel), en donde indique la descripción, marca, modelo, cantidad, precio unitario, número de serie de los equipos a entregar, esta información será validada por “El administrador del contrato” en cada equipo entregado, en caso de existir inconsistencias en la información, “El Proveedor” deberá de realizar los ajustes (la documentación deberá ser modificada el mismo día en sitio para no retrasar la entrega) pertinentes para su recepción por “El Instituto”.</p> <p>“El Proveedor” deberá entregar al Administrador del contrato designado por “El Instituto” un informe de entrega recepción de cada uno de los bienes entregados en cada “CEVEM” de acuerdo con el “Apéndice 1 Ubicación de los CEVEM”, el cual deberá tener el sello de la Junta Local o Junta Distrital donde se entregue el bien, así como la firma de conformidad por parte del responsable de cada uno de los sitios, esta información deberá de entregarse a el Administrador del contrato designado por “El Instituto” los primeros cinco días hábiles de cada mes, en formato digital e impreso.</p> <p>“El Proveedor” podrá realizar entregas parciales (cada mes) de los bienes con las características requeridas en el presente Anexo Técnico, considerando los siguientes meses: agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2022.</p> | | Sí Cumple | | 8 | |

Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica No. LP-INE-019/2022
Adquisición, desinstalación e instalación de aires acondicionados para los Centros de Verificación y Monitoreo (CEVEM)
EVALUACIÓN TÉCNICA

Nombre del licitante: INSELEC, S.A. de C.V.

| Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico | Junta de Aclaraciones | Cumple | Razones por las que <u>No Cumple</u> | Foja | Fundamento legal |
|---|-----------------------|-----------|--------------------------------------|------|------------------|
| <p>6.5. Informe de entrega / recepción de bienes</p> <p>“El Proveedor” deberá entregar una copia digital del informe entrega/recepción de bienes en cada CEVEM como parte del servicio, el reporte a entregar deberá tener como mínimo la siguiente información:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Nombre del CEVEM - Día - Hora entrega - Nombre y firma de responsable que entrega - Nombre y firma de responsable CEVEM que recibe - Descripción del equipo - Marca, modelo y número de serie del equipo - Foto legible del equipo descargado e instalado dentro del CEVEM. | | Sí Cumple | | 10 | |
| <p>6.6 Desinstalación de los bienes</p> <p>“El Proveedor” deberá de entregar al Administrador del contrato designado por “El Instituto” un informe de desinstalación por cada equipo desinstalado, el cual deberá incluir todas las actividades realizadas, así como la evidencia fotográfica: antes, durante y después de la desinstalación, dicho informe deberá ser firmado por el responsable del CEVEM el día en que se realizará la desinstalación de los equipos, los informes deberán de ser entregados dentro de los primeros cinco días hábiles de cada mes y hasta finalizar el contrato (para cubrir la entrega parcial y para la última entrega el informe se deberá ser entregado a más tardar el día 31 de diciembre de 2022), de acuerdo al numeral “15 Entregables” del presente Anexo Técnico.</p> <p>El informe deberá tener como mínimo la siguiente información:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Nombre del CEVEM - Día - Hora inicio de trabajos - Día – Hora fin de trabajos - Nombre y firma de responsable técnico de la desinstalación - Nombre y firma de responsable CEVEM de recepción de trabajo - Descripción del equipo - Marca, modelo y número de serie del equipo - Foto legible de instalación existente previo a la desinstalación. - Foto legible del equipo ya desinstalado - Foto legible con la ubicación final del equipo desinstalado y embalado | | Sí Cumple | | 10 | |

Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica No. LP-INE-019/2022
Adquisición, desinstalación e instalación de aires acondicionados para los Centros de Verificación y Monitoreo (CEVEM)
EVALUACIÓN TÉCNICA

Nombre del licitante: INSELEC, S.A. de C.V.

| Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico | Junta de Aclaraciones | Cumple | Razones por las que No Cumple | Foja | Fundamento legal |
|---|-----------------------|-----------|-------------------------------|------|------------------|
| <p>6.7 Entrega de los equipos desinstalados</p> <p>“El Proveedor” deberá de embalar adecuadamente los equipos desinstalados para garantizar que no desprendan partes internas o externas para posteriormente ser entregados al monitorista o supervisor del CEVEM.</p> <p>“El Proveedor” al finalizar la desinstalación deberá de entregar el equipo o bien desinstalado al monitorista y/o supervisor del CEVEM en el lugar que se indique, siempre y cuando sea dentro del inmueble.</p> <p>Es importante mencionar que por ningún motivo “El Proveedor” podrá dejar los equipos desinstalados en azoteas y/o lugares distintos a la ubicación de entrega y/o recepción de los equipos nuevos.</p> | | Sí Cumple | | 11 | |
| <p>6.8 Instalación de los bienes</p> <p>6.8.1 Cronograma para la instalación de los bienes</p> <p>“El Proveedor” deberá de entregar al Administrador del contrato designado por “El Instituto” en un máximo de cinco días hábiles posterior a la notificación del fallo un CRONOGRAMA de instalación, puesta en operación de los equipos y tiempos de entrega, el cual no deberá exceder del 31 de diciembre de 2022 para su finalización. El cronograma deberá ser elaborado en formato libre donde se pueda establecer un diagrama de Gantt para la entrega de los bienes en sitio, este deberá de incluir la descripción de las actividades a realizar, recursos, interdependencias, calendarios, fechas y tiempos de ejecución, el CRONOGRAMA o Gantt para la instalación de los bienes, deberá incluir todas las actividades, así como los entregables que se deriven del presente anexo técnico.</p> <p>El CRONOGRAMA o Gantt de instalación de los equipos podrá ser modificado y actualizado a las necesidades de “El Instituto” en cualquiera de sus fases desde el inicio a la finalización de los servicios e instalación de los bienes solicitados, privilegiando en todo momento los requerimientos de presente anexo.</p> | | Sí Cumple | | 11 | |
| <p>6.8.2 Bitácora de instalaciones</p> <p>“El Proveedor” deberá entregar al Administrador del contrato designado por “El Instituto”, una bitácora de instalaciones por cada sitio, esta deberá de incluir fecha, hora, nombre y cargo del personal responsable del servicio de instalación, así como una breve descripción de los trabajos realizados, observaciones generales identificadas en la instalación, así como toda la información relevante durante el proceso de instalación, es necesario que la bitácora especifique el estado de avance de instalaciones realizadas en porcentaje (%), así como el estatus actual para cada instalación (no iniciado, en proceso, retrasado, concluido), la Bitácora con los registros deberá de ser entregada a “El Instituto” en formato digital e impreso dentro de los primeros cinco días hábiles de cada mes y hasta el término del contrato, en el caso del mes de diciembre se deberá entregar a más tardar el 31 de diciembre del 2022.</p> | | Sí Cumple | | 12 | |

Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica No. LP-INE-019/2022
Adquisición, desinstalación e instalación de aires acondicionados para los Centros de Verificación y Monitoreo (CEVEM)
EVALUACIÓN TÉCNICA

Nombre del licitante: INSELEC, S.A. de C.V.

| Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico | Junta de Aclaraciones | Cumple | Razones por las que <u>No Cumple</u> | Foja | Fundamento legal |
|--|-----------------------|-----------|--------------------------------------|------|------------------|
| <p>6.8.3 Procedimiento para la instalación (Aire Acondicionado tipo Minisplit)</p> <p>“El Proveedor” deberá de considerar para la instalación del equipo de Aire Acondicionado tipo minisplit y todos sus componentes, la misma ubicación de los equipos desinstalados, en caso de tener una mejor ubicación que beneficie la operación y/o funcionamiento del equipo de aire acondicionado, deberá de consultarla previamente con el administrador del contrato, con el fin de valorar la autorización correspondiente, la autorización del cambio de ubicación deberá de registrarse en el reporte de instalación con el visto bueno del monitorista o supervisor del CEVEM.</p> <p>“El Instituto” determinará sin consentimiento de “El Proveedor” el mejor lugar para la instalación de los equipos de Aire Acondicionado tipo minisplit y todos sus componentes, considerando en todo momento las mejores condiciones técnicas y de operación requeridas, en caso de existir situaciones técnicas que imposibiliten la instalación de los equipos en el lugar asignado por el “Instituto”, “El Proveedor” podrá solicitar autorización al administrador del contrato para que en común acuerdo se pueda identificar otro lugar para su instalación, la autorización correspondiente, la autorización del cambio de ubicación deberá de registrarse en el reporte de instalación con el visto bueno del monitorista o supervisor del CEVEM.</p> | | Sí Cumple | | 12 | |
| <p>“El Proveedor” deberá considerar una longitud de tubería entre unidad interna y externa no mayor a 10 metros y una diferencia de altura entre las misma no mayor de 8 metros, montado en pared dentro del área del CEVEM. “El Proveedor” deberá de considerar en su propuesta técnica el suministro de la tubería de alimentación y retorno, así como la requerida para el dren de condensados, alimentación eléctrica desde el tablero de trasferencia (ubicado dentro del área del CEVEM) (Protección de 2x30 A.) a condensador y evaporadora, tubería eléctrica, cableado de alimentación y todo lo necesario para su correcta sustitución, pruebas de operación y puesta en operación de los equipos nuevos.</p> <p>“El Proveedor” deberá dejar el equipo instalado y en operación a satisfacción del responsable (Monitorista y/o supervisor de monitoreo) por parte de “El Instituto”.</p> | | Sí Cumple | | 12 | |

Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica No. LP-INE-019/2022
Adquisición, desinstalación e instalación de aires acondicionados para los Centros de Verificación y Monitoreo (CEVEM)
EVALUACIÓN TÉCNICA

Nombre del licitante: INSELEC, S.A. de C.V.

| Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico | Junta de Aclaraciones | Cumple | Razones por las que No Cumple | Foja | Fundamento legal |
|---|-----------------------|-----------|-------------------------------|------------|------------------|
| <p>6.8.4 Pruebas de funcionamiento (Aire Acondicionado tipo Minisplit)</p> <p>“El Proveedor” deberá realizar pruebas de funcionamiento (entrada y salida de operación del compresor) en presencia del responsable (Monitorista y/o supervisor de monitoreo) por parte de “El Instituto”.</p> <p>“El Proveedor” deberá solicitar al responsable por parte de “El Instituto” la firma de conformidad, así como el sello correspondiente de la junta local o distrital donde se realicen los trabajos, en el informe de actividades, entregando a este una copia.</p> <p>“El Proveedor” deberá de verificar la correcta configuración de los equipos, en caso de que el Instituto identifique una configuración errónea o no óptima o que ponga en peligro la operación del CEVEM y/o se presente un desgaste prematuro en los equipos y/o genere gastos energéticos no necesarios, deberá ser solucionado por “El Proveedor” sin que esto genere un costo adicional para el Instituto.</p> | | Sí Cumple | | 15 | |
| <p>6.8.5 Informe de instalación (Aire Acondicionado tipo Minisplit)</p> <p>“El Proveedor” deberá de entregar al Administrador del contrato designado por “El Instituto”, el Informe de servicio de la instalación y puesta en operación de cada uno de los Equipos de Aire Acondicionado tipo Minisplit de 2.8 a 3 toneladas de refrigeración que serán entregados en cada uno de los Centros de Verificación y Monitoreo de “El Instituto”.</p> | | Sí Cumple | | 16 | |
| <p>7 Normas aplicables (Aire acondicionado tipo Minisplit)</p> <p>“El Proveedor” deberá de incluir en su propuesta técnica un escrito señalando que la adquisición del equipo cumple con las Normas Oficiales Mexicanas o en su caso a falta de estas, las Normas Internacionales o las Normas de referencia aplicables de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 fracción VIII del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios (REGLAMENTO).</p> | | Sí Cumple | | 159 | |
| <p>“El Proveedor” deberá de incluir como parte de su propuesta técnica copia simple del certificado de cumplimiento de las normas solicitadas para los bienes o en su caso en ausencia de éstas podrá señalar en manuales y/o fichas técnicas emitidas por el fabricante el cumplimiento de dichas normas:</p> <p>Para los bienes,</p> <ul style="list-style-type: none"> • NOM-026-ENER-2015 – “Eficiencia energética en acondicionadores de aire tipo dividido (inverter), con flujo de refrigerante variable, descarga libre y sin ductos de aire”. • NOM-003-SCFI-2014 - “Productos eléctricos-especificaciones de seguridad”. | | Sí Cumple | | 163, a 179 | |

Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica No. LP-INE-019/2022
Adquisición, desinstalación e instalación de aires acondicionados para los Centros de Verificación y Monitoreo (CEVEM)
EVALUACIÓN TÉCNICA

Nombre del licitante: INSELEC, S.A. de C.V.

| Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico | Junta de Aclaraciones | Cumple | Razones por las que <u>No Cumple</u> | Foja | Fundamento legal |
|--|-----------------------|-----------|--------------------------------------|------|------------------|
| <p>Para los servicios,</p> <p>“El Proveedor” como parte de su propuesta técnica, deberá de integrar por escrito una carta o manifiesto de decir verdad, que el servicio objeto de la presente contratación se presentará en estricta observancia a las siguientes normas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • NOM-001-SEDE-2012 – “Instalaciones Eléctricas (utilización)” • NOM-004-STPS-1999 – “Sistemas de protección y dispositivos de seguridad en la maquinaria y equipo que se utilice en los centros de trabajo.” <p>Los documentos mencionados en este numeral son indispensables para evaluar la proposición técnica presentada y en consecuencia, su incumplimiento afecta su solvencia y motivaría su desechamiento.</p> | | Sí Cumple | | 181 | |
| <p>8 Garantía de los bienes</p> <p>8.1 Garantía para los bienes (Aire Acondicionado tipo Minisplit)</p> <p>“El Proveedor” deberá de entregar al Administrador del contrato designado por “El Instituto” durante los primeros cinco días hábiles posteriores a la notificación del fallo la garantía de los bienes entregados en sitio, la cual no deberá de ser menor a 1 año a partir de su instalación y puesta en operación, cualquier parte a cambiar deberá ser tramitada directamente con el fabricante y gestionada por “El Proveedor” sin costo para “El Instituto”.</p> | | Sí Cumple | | 183 | |

Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica No. LP-INE-019/2022
Adquisición, desinstalación e instalación de aires acondicionados para los Centros de Verificación y Monitoreo (CEVEM)
EVALUACIÓN TÉCNICA

Nombre del licitante: INSELEC, S.A. de C.V.

| Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico | Junta de Aclaraciones | Cumple | Razones por las que <u>No Cumple</u> | Foja | Fundamento legal |
|---|-----------------------|-----------|--------------------------------------|------|------------------|
| <p>8.2 Garantía para el servicio de instalación (Aires Acondicionados tipo Minisplit)</p> <p>“El Proveedor” deberá entregar por escrito al Instituto, al momento de finalizar la instalación aceptada por “El Instituto”, la garantía sobre los trabajos realizados (servicio de instalación) por los 90 días naturales (tres meses), este deberá de aplicar por los trabajos realizados y vicios ocultos que pudieran generarse durante la desinstalación e instalación de los equipos, esta garantía deberá de incluirse en el informe del servicio de instalación del equipo, en el cual “El Proveedor” deberá de indicar el periodo de vigencia requerido por “El Instituto”, dicha garantía deberá de especificarse en el informe de servicio de instalación, la garantía deberá de ser entregada al Administrador del contrato designado por “El Instituto”, dentro de los primeros cinco días hábiles de cada mes y hasta la finalización del contrato.</p> <p>Si derivado de la instalación de los equipos nuevos, o la puesta en operación del equipo de aire acondicionado, se presentaran fallas en la instalación eléctrica del inmueble o del CEVEM, “El Proveedor” deberá realizar las reparaciones correspondientes, sin que esto genere un costo adicional para “El Instituto”. Dicho procedimiento deberá de incluirse en el plan de instalación.</p> | | Sí Cumple | | 184 | |
| <p>8.3 Procedimiento para la atención de garantías</p> <p>“El Proveedor” como parte de su propuesta técnica deberá incluir el procedimiento para la atención de las garantías descritas en los numerales 8.1 y 8.2, en el cual deberá de contener los siguientes medios de contacto para el reporte de las garantías:</p> <p>Nombre del contacto Cargo Telefonía: fija y móvil Correo electrónico</p> | | Sí Cumple | | 185 | |

Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica No. LP-INE-019/2022
Adquisición, desinstalación e instalación de aires acondicionados para los Centros de Verificación y Monitoreo (CEVEM)
EVALUACIÓN TÉCNICA

Nombre del licitante: INSELEC, S.A. de C.V.

| Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico | Junta de Aclaraciones | Cumple | Razones por las que <u>No Cumple</u> | Foja | Fundamento legal |
|--|-----------------------|-----------|--------------------------------------|--------|------------------|
| <p>9 Niveles de atención para las garantías</p> <p>Los reportes generados por el Instituto sobre las garantías de los bienes y/o servicios, deberán ajustarse a los siguientes niveles de atención, considerando horas naturales para los siguientes escenarios:</p> <p>Tipo de incidente Tiempo máximo atención vía telefónica Tipo de soporte Tiempo máximo de solución Horario de atención</p> <p>Bajo (Situaciones que no afectan la operatividad del equipo, pero si su desempeño) Soporte vía telefónica y/o en sitio 20 horas Lunes a viernes de 9:00 a 18:00 horas.</p> <p>Medio (Situaciones que afectan el desempeño y parcialmente la operatividad del sistema) Soporte vía telefónica y/o en sitio 2 horas Lunes a viernes de 9:00 a 18:00 horas.</p> <p>Alto (Situaciones que detienen la operatividad del sistema) Soporte en sitio Dentro de las primeras 48 horas después de levantar el reporte 24x7</p> | | Sí Cumple | | 184 | |
| <p>10 Transferencia de conocimientos</p> <p>El “Proveedor” deberá proporcionar la transferencia de conocimientos para un máximo de 2 personas por sitio, mismas que definirá El “Instituto”, de tal forma que, ante cualquier incidente puedan actuar con toda precisión y velocidad, el programa deberá de contener como mínimo los siguientes temas:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Administración de los equipos y sus componentes (principios y generalidades) - Manejo y configuración de los equipos - Atención proactiva y reactiva en caso de emergencia - Identificación de fallas - Acciones preventivas y correctivas <p>El “Proveedor” deberá integrar al plan de trabajo, un programa para la transferencia de conocimientos con el contenido de los temas, dicho programa será validado por El “Instituto” en un máximo de 2 días naturales posteriores a la entrega.</p> | | Sí Cumple | | 21, 22 | |

Servidores públicos que realizan la evaluación

Revisó

Aprobó

Ing. César Omar Barbosa Rodríguez
Subdirector de Administración de
Infraestructura Tecnológica

Ricardo Lozano Colín
Director de Procesos Tecnológicos

FIRMADO POR: RICHO MARTINEZ JORGE ISRAEL
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 1236426
HASH:
691A2140ECA840B104010ADAEDB93322BD3693ACDCAA3C
3A132012294214152A

FIRMADO POR: AYALA GONZALEZ JOSE RAMON
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 1236426
HASH:
691A2140ECA840B104010ADAEDB93322BD3693ACDCAA3C
3A132012294214152A

FIRMADO POR: CESAR OMAR BARBOSA RODRIGUEZ
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 1236426
HASH:
691A2140ECA840B104010ADAEDB93322BD3693ACDCAA3C
3A132012294214152A

FIRMADO POR: LOZANO COLIN RICARDO
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 1236426
HASH:
691A2140ECA840B104010ADAEDB93322BD3693ACDCAA3C
3A132012294214152A

ANEXO CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-019/2022, CONVOCADA PARA LA “ADQUISICIÓN, DESINSTALACIÓN E INSTALACIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS PARA LOS CENTROS DE VERIFICACIÓN Y MONITOREO (CEVEM)”

ANEXO

Evaluación Económica

(conforme a los numerales 4.3. y 5.2. de la convocatoria)

Derivado del contenido de la oferta económica solicitada en el **numeral 4.3. de la convocatoria**, y de conformidad con lo dispuesto en el tercer párrafo del artículo 67 de las POBALINES, así como lo establecido en el **numeral 5.2. “Criterio de evaluación económica”** de la convocatoria, la evaluación económica fue realizada para la **partida única**, por la **Mtra. Alma Olivia Campos Aquino, Subdirectora de Adquisiciones** y **avalada** por el **Mtro. Leopoldo Alberto Sales Rivero, Director de Recursos Materiales y Servicios**; llevando a cabo la **verificación de los precios ofertados**, informando el resultado desglosado, documentos que se adjuntan y forman parte del presente **Anexo**.-----

ANEXO CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-019/2022, CONVOCADA PARA LA “ADQUISICIÓN, DESINSTALACIÓN E INSTALACIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS PARA LOS CENTROS DE VERIFICACIÓN Y MONITOREO (CEVEM)”

ANEXO 3

Análisis de Precios No Aceptables

Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica
Número LP-INE-019/2022
Adquisición, desinstalación e instalación de aires acondicionados para los Centros de Verificación y Monitoreo (CEVEM)
Análisis de Precios no Aceptables de la Investigación de Mercado

27 de mayo de 2022

| Nombre | Unidad de Medida | Cantidad (a) | Inselec, S.A. de C.V. | | Soluciones SEDIC, S.A. de C.V. | | TACI Ingeniería y Proyectos, S.A. de C.V. | | Comercialización y Servicios SANTRE | | Bauss IT, S.A. de C.V. | | Teksar Labs, S.A. de C.V. | | Precios Aceptables |
|--|------------------|--------------|----------------------------------|------------------------------------|----------------------------------|------------------------------------|---|------------------------------------|-------------------------------------|------------------------------------|----------------------------------|------------------------------------|----------------------------------|------------------------------------|--|
| | | | Precio unitario antes de IVA (b) | Importe total antes de IVA (a)*(b) | Precio unitario antes de IVA (b) | Importe total antes de IVA (a)*(b) | Precio unitario antes de IVA (b) | Importe total antes de IVA (a)*(b) | Precio unitario antes de IVA (b) | Importe total antes de IVA (a)*(b) | Precio unitario antes de IVA (b) | Importe total antes de IVA (a)*(b) | Precio unitario antes de IVA (b) | Importe total antes de IVA (a)*(b) | Mediana de la Investigación de Mercado + 10 % (Unitario antes de I.V.A.) |
| Equipo de Aire Acondicionado | Pieza | 137 | \$37,433.00 | \$5,128,321.00 | \$40,900.00 | \$5,603,300.00 | \$39,000.00 | \$5,343,000.00 | \$39,500.00 | \$5,411,500.00 | \$40,802.60 | \$5,589,956.20 | \$38,780.00 | \$5,312,860.00 | \$43,175.00 |
| Desinstalación de equipos anteriores e Instalación de equipos nuevos | Servicio | 137 | \$21,500.00 | \$2,945,500.00 | \$18,100.00 | \$2,479,700.00 | \$20,800.00 | \$2,849,600.00 | \$23,000.00 | \$3,151,000.00 | \$23,179.31 | \$3,175,565.47 | \$26,700.00 | \$3,657,900.00 | \$24,475.00 |
| Subtotal | | | \$8,073,821.00 | | Subtotal | \$8,083,000.00 | | Subtotal | \$8,192,600.00 | | Subtotal | \$8,562,500.00 | | Subtotal | \$8,970,760.00 |
| I.V.A. | | | \$1,291,811.36 | | I.V.A. | \$1,293,280.00 | | I.V.A. | \$1,310,816.00 | | I.V.A. | \$1,370,000.00 | | I.V.A. | \$1,435,321.60 |
| Total | | | \$9,365,632.36 | | Total | \$9,376,280.00 | | Total | \$9,503,416.00 | | Total | \$9,932,500.00 | | Total | \$10,406,081.60 |

| | |
|---|----------------|
| Mediana de la Investigación de Mercado (Subtotal antes de I.V.A.) | \$8,377,550.00 |
| Precio Aceptable (Mediana de la Investigación de Mercado + 10 %) (Subtotal antes de I.V.A.) | \$9,215,305.00 |

Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral
Artículo 68.

El cálculo de los precios no aceptables se realizará cuando se utilicen los criterios de evaluación de puntos y porcentajes y binario, el cálculo de los precios convenientes sólo se realizará cuando se utilice el criterio de evaluación binario y al efecto se atenderá lo siguiente:

I. El cálculo de los precios no aceptables se llevará a cabo por las Áreas Compradoras, cuando se requiera acreditar que un precio ofertado es inaceptable para efectos de adjudicación del Contrato porque resulta superior al porcentaje del diez por ciento a que hace referencia la fracción XLI del artículo 2 del Reglamento de Adquisiciones, así como para efectos de lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 43, fracción III del artículo 44 o primer y segundo párrafos del artículo 47 del Reglamento de Adquisiciones.

Para calcular cuándo un precio no es aceptable, los responsables de evaluar la oferta económica aplicarán cualquiera de las siguientes opciones:

II. Cuando se considere como referencia el precio que se observa como mediana en la investigación de mercado, ésta se obtendrá de la siguiente manera:

a. Se considerarán todos los precios obtenidos de la investigación de mercado y se ordenarán de manera consecutiva del menor al mayor.

b. En caso de que la serie de precios obtenidos resulte impar, el valor central será la mediana, y

c. Si la serie de precios obtenidos es un número par, se obtendrá el promedio de los dos valores centrales y el resultado será la mediana.

A las cantidades resultantes de las operaciones efectuadas en las fracciones anteriores se les sumará el porcentaje previsto en la fracción XLI del artículo 2 del Reglamento de Adquisiciones o, en su caso, el porcentaje señalado en el segundo párrafo del artículo 47 del Reglamento de Adquisiciones. Cuando algún precio ofertado sea superior al resultado de esta última operación, éste será considerado como no aceptable.

Artículo 79. Para efectos de proceder a la evaluación de la oferta económica, se deberá excluir del precio ofertado por el licitante el Impuesto al Valor Agregado y sólo se considerará el precio neto ofertado.

Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica
Número LP-INE-019/2022
**Adquisición, desinstalación e instalación de aires acondicionados
 para los Centros de Verificación y Monitoreo (CEVEM)**
**Análisis de Precios no Aceptables de la propuesta presentada que cumple técnicamente
 con base en la Investigación de Mercado**
27 de mayo de 2022

| Nombre | Unidad de Medida | Cantidad (a) | INSELEC, S.A. DE C.V. | | Precios Aceptables | |
|--|------------------|--------------|----------------------------------|------------------------------------|--|--|
| | | | Precio unitario antes de IVA (b) | Importe total antes de IVA (a)*(b) | Mediana de la Investigación de Mercado + 10 % (Unitario antes de I.V.A.) | |
| Equipo de Aire Acondicionado | Pieza | 137 | \$35,920.00 | \$4,921,040.00 | \$43,175.00 | |
| Desinstalación de equipos anteriores e Instalación de equipos nuevos | Servicio | 137 | \$16,750.00 | \$2,294,750.00 | \$24,475.00 | |
| | | | | Subtotal | \$7,215,790.00 | |
| | | | | I.V.A. | \$1,154,526.40 | |
| | | | | Total | \$8,370,316.40 | |
| | | | | Precio Aceptable | | |

| | |
|--|-----------------------|
| Mediana de la Investigación de Mercado (Subtotal antes de I.V.A.) | \$8,377,550.00 |
| Precio Aceptable (Mediana de la Investigación de Mercado + 10 %) (Subtotal antes de I.V.A.) | \$9,215,305.00 |

Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral
Artículo 68.

El cálculo de los precios no aceptables se realizará cuando se utilicen los criterios de evaluación de puntos y porcentajes y binario, el cálculo de los precios convenientes sólo se realizará cuando se utilice el criterio de evaluación binario y al efecto se atenderá lo siguiente:

I. El cálculo de los precios no aceptables se llevará a cabo por las Áreas Compradoras, cuando se requiera acreditar que un precio ofertado es inaceptable para efectos de adjudicación del Contrato porque resulta superior al porcentaje del diez por ciento a que hace referencia la fracción XLI del artículo 2 del Reglamento de Adquisiciones, así como para efectos de lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 43, fracción III del artículo 44 o primer y segundo párrafos del artículo 47 del Reglamento de Adquisiciones.

Para calcular cuándo un precio no es aceptable, los responsables de evaluar la oferta económica aplicarán cualquiera de las siguientes opciones:

II. Cuando se considere como referencia el precio que se observa como mediana en la investigación de mercado, ésta se obtendrá de la siguiente manera:

- Se considerarán todos los precios obtenidos de la investigación de mercado y se ordenarán de manera consecutiva del menor al mayor.
- En caso de que la serie de precios obtenidos resulte impar, el valor central será la mediana, y
- Si la serie de precios obtenidos es un número par, se obtendrá el promedio de los dos valores centrales y el resultado será la mediana.

A las cantidades resultantes de las operaciones efectuadas en las fracciones anteriores se les sumará el porcentaje previsto en la fracción XLI del artículo 2 del Reglamento de Adquisiciones o, en su caso, el porcentaje señalado en el segundo párrafo del artículo 47 del Reglamento de Adquisiciones. Cuando algún precio ofertado sea superior al resultado de esta última operación, éste será considerado como no aceptable.

Artículo 79. Para efectos de proceder a la evaluación de la oferta económica, se deberá excluir del precio ofertado por el licitante el Impuesto al Valor Agregado y sólo se considerará el precio neto ofertado.

ANEXO CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-019/2022, CONVOCADA PARA LA “ADQUISICIÓN, DESINSTALACIÓN E INSTALACIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS PARA LOS CENTROS DE VERIFICACIÓN Y MONITOREO (CEVEM)”

ANEXO 4

Evaluación Económica (conforme a los numerales 4.3. y 5.2. de la convocatoria)

Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica
Número LP-INE-019/2022
Adquisición, desinstalación e instalación de aires acondicionados para los Centros de Verificación y Monitoreo (CEVEM)
Evaluación Económica
27 de mayo de 2022

| Nombre | Unidad de Medida | Cantidad (a) | INSELEC, S.A. DE C.V. | |
|--|------------------|--------------|----------------------------------|------------------------------------|
| | | | Precio unitario antes de IVA (b) | Importe total antes de IVA (a)*(b) |
| Equipo de Aire Acondicionado | Pieza | 137 | \$35,920.00 | \$4,921,040.00 |
| Desinstalación de equipos anteriores e Instalación de equipos nuevos | Servicio | 137 | \$16,750.00 | \$2,294,750.00 |
| | | | Subtotal | \$7,215,790.00 |
| | | | I.V.A. | \$1,154,526.40 |
| | | | Total | \$8,370,316.40 |

- 1) La oferta se encuentra firmada: **Sí cumple.**
- 2) Los importes se encuentran en letra: **Sí cumple.**
- 3) Las cantidades ofertadas cumplen con lo señalado en la convocatoria: **Sí cumple.**

Servidores Públicos

| Mtra. Alma Olivia Campos Aquino Subdirectora de Adquisiciones | Mtro. Leopoldo Alberto Sales Rivero Director de Recursos Materiales y Servicios |
|--|---|
| El presente documento está firmado electrónicamente por la Subdirectora de Adquisiciones adscrito a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios de la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitirá prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11 y 12 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral. | El presente documento está firmado electrónicamente por el Director de Recursos Materiales y Servicios adscrito a la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitirá prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11 y 12 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral. |

Nota: El presente formato se emite en cumplimiento al último párrafo del artículo 67 "Criterios de Evaluación" de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral que a la letra dice: "Para efectos de lo dispuesto por la fracción VI del artículo 45 del Reglamento de Adquisiciones, la evaluación que se realice, deberá de ser firmada por los servidores públicos que la realicen, quienes no podrán tener un nivel jerárquico inferior a subdirección de área de estructura, misma que deberá de estar avalada con la firma de la o del titular de la dirección de área que corresponda en Órganos centrales; ". Lo anterior en términos del sexto transitorio de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

FIRMADO POR: MEDINA ROBERTO ALEJANDRO
 AC: Autoridad Certificadora del Instituto Nacional Electoral
 ID: 1243041
 HASH:
 E05A65EF88970C834E0E22B4459DFA602EE1D7A3691A67A9D91A4E9F5B1AB5D2

FIRMADO POR: MARÍA DEL ROCÍO PAZ GUERRERO
 AC: Autoridad Certificadora del Instituto Nacional Electoral
 ID: 1243041
 HASH:
 E05A65EF88970C834E0E22B4459DFA602EE1D7A3691A67A9D91A4E9F5B1AB5D2

FIRMADO POR: CAMPOS AQUINO ALMA OLIVIA
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 1243041
HASH:
E05A65EF88970C834E0E22B4459DFA602EE1D7A3691A67
A9D91A4E9F5B1AB5D2

FIRMADO POR: SALES RIVERO LEOPOLDO ALBERTO
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 1243041
HASH:
E05A65EF88970C834E0E22B4459DFA602EE1D7A3691A67
A9D91A4E9F5B1AB5D2

ANEXO CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-019/2022, CONVOCADA PARA LA “ADQUISICIÓN, DESINSTALACIÓN E INSTALACIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS PARA LOS CENTROS DE VERIFICACIÓN Y MONITOREO (CEVEM)”

ANEXO 5

Oferta Económica presentada por el Licitante que resultó adjudicado



Energía y clima de calidad

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA
LP-INE-019/2022

Adquisición, desinstalación e instalación de aires acondicionados para los Centros de
Verificación y Monitoreo (CEVEM)

RFC:INS871105NE9

CIUDAD DE MEXICO A 20 DE MAYO DE 2022

Contenido de la oferta económica (sobre económico) 001

Los LICITANTES deberán presentar la oferta económica, debiendo preferentemente requisitar el **Anexo 6** de la presente convocatoria, conteniendo como mínimo los requisitos que en dicho anexo se solicitan. La oferta económica deberá ser presentada para la partida única objeto de este procedimiento, debiendo ser congruente con lo presentado en su oferta técnica, en **pesos mexicanos**, considerando dos decimales, separando el IVA y el importe total ofertado en número y letra.

Anexo 6

Protesto lo Necesario
Ignacio Reyes Guerrero
Representante Legal
INSELEC, S.A. DE C.V.

INSELEC S.A. DE C.V. INS871105NE9.
Av. Hidalgo, no. 102. Col. San Juan.
Amecameca, Estado de México. C.P. 56905.
Tel. 5388 7611. www.inselec.com.mx info@inselec.com.mx





Energía y clima de calidad

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA
LP-INE-019/2022

Adquisición, desinstalación e instalación de aires acondicionados para los Centros de Verificación y Monitoreo (CEVEM)

RFC:INS871105NE9

CIUDAD DE MEXICO A 20 DE MAYO DE 2022

ANEXO 6

Oferta económica

C. DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

PRESENTE.


| Nombre | Unidad de Medida | Cantidad (a) | Precio unitario antes de IVA (b) | Importe total antes de IVA (a)*(b) |
|--|-------------------------|---------------------|---|---|
| Equipo de Aire Acondicionado | Pieza | 137 | \$ 35,920.00 | \$ 4,921,040.00 |
| Desinstalación de equipos anteriores e Instalación de equipos nuevos | Servicio | 137 | \$ 16,750.00 | \$ 2,294,750.00 |
| Subtotal | | | | \$ 7,215,790.00 |
| I.V.A. | | | | \$ 1,154,526.40 |
| Total | | | | \$ 8,370,316.40 |

002

Monto total antes de IVA (Subtotal) con letra:

SIETE MILLONES, DOSCIENTOS QUINCE MIL, SETECIENTOS NOVENTA PESOS 00/100 M.N

(En pesos mexicanos con dos decimales)


Protesto lo Necesario
Ignacio Reyes Guerrero
Representante Legal
INSELEC, S.A. DE C.V.

INSELEC S.A. DE C.V. INS871105NE9.
Av. Hidalgo, no. 102. Col. San Juan.
Amecameca, Estado de México. C.P. 56905.
Tel. 5388 7611. www.inselec.com.mx info@inselec.com.mx





LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA
LP-INE-019/2022

Adquisición, desinstalación e instalación de aires acondicionados para los Centros de Verificación y Monitoreo (CEVEM)

RFC:INS871105NE9

CIUDAD DE MEXICO A 20 DE MAYO DE 2022

NOTAS:

- Para efectos de evaluación económica se tomará en cuenta el Monto total antes de IVA (Subtotal).
- Se verificará que los precios ofertados sean precios aceptables y convenientes.
- En caso de que el monto Total antes del IVA (Subtotal) resulte aceptable y el más bajo; pero alguno o algunos de los conceptos resulte(n) ser precios no aceptables, dicho (s) concepto (s) que se encuentren en ese supuesto, se adjudicará hasta por el precio aceptable que resulte de la evaluación económica efectuada en términos de lo dispuesto en el Artículo 68 de las POBALINES.
- Entendiéndose que, con la presentación de la propuesta económica por parte de los licitantes, aceptan dicha consideración.

003


- a) Los LICITANTES deberán presentar la oferta económica, debiendo preferentemente requisitar el **Anexo 6** de la presente convocatoria, conteniendo como mínimo los requisitos que en dicho anexo se solicitan. La oferta económica deberá ser presentada para la partida única objeto de este procedimiento, debiendo ser congruente con lo presentado en su oferta técnica, en **pesos mexicanos**, considerando dos decimales, separando el IVA y el importe total ofertado en número y letra.
- b) Se verificará que los precios ofertados sean precios aceptables y convenientes.

Únicamente para efectos de evaluación económica se tomará en cuenta el monto total antes de IVA (Subtotal), no obstante, en caso de que algún o algunos de los conceptos resulte ser un precio no aceptable, se pagará hasta el precio unitario aceptable resultado de la evaluación económica efectuada en términos de lo establecido en el artículo 68 de la Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral (POBALINES).

En el caso de que el monto total antes de IVA (Subtotal) resulte aceptable y el más bajo; pero alguno o algunos de los conceptos resulte(n) ser un precio no aceptable, dicho(s) concepto(s) que se encuentren en ese supuesto, se adjudicarán hasta por el precio aceptable que resulte de la evaluación económica efectuada en términos de lo dispuesto por el artículo 68 de las POBALINES.

Entendiéndose que, con la presentación de la propuesta económica por parte de los licitantes, aceptan dicha consideración.

- c) Para la elaboración de su oferta económica, **IGNACIO REYES GUERRERO** en representación de la empresa **INSELEC, S.A.D E C.V.** manifiesto bajo protesta de decir verdad que cotizaremos todos los conceptos que se incluyen y consideraremos que los precios que cotizamos serán fijos durante la vigencia del contrato y no podremos modificarlos bajo ninguna circunstancia, hasta el último día de vigencia del contrato objeto de la presente licitación.


Protesto lo Necesario
Ignacio Reyes Guerrero
Representante Legal
INSELEC, S.A. DE C.V.





Energía y clima de calidad

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA
LP-INE-019/2022

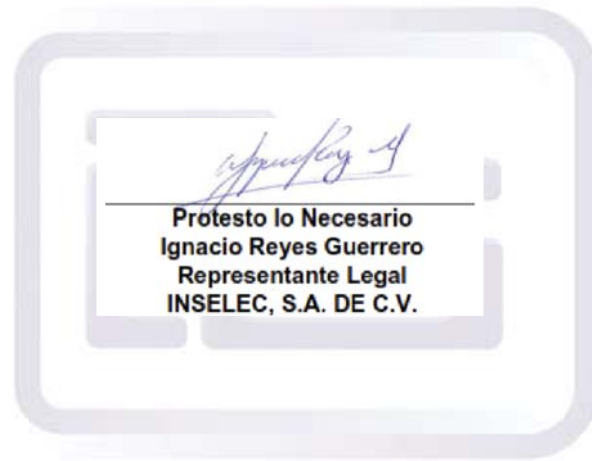
Adquisición, desinstalación e instalación de aires acondicionados para los Centros de Verificación y Monitoreo (CEVEM)

RFC:INS871105NE9

CIUDAD DE MEXICO A 20 DE MAYO DE 2022

- d) **IGNACIO REYES GUERRERO** en representación de la empresa **INSELEC, S.A. DE C.V.** manifiesto bajo protesta de decir verdad que Los precios que se ofertan no deberán cotizarse en condiciones de prácticas desleales de comercio o de competencia económica, sino que deberán corresponder al mercado de acuerdo con la Ley Federal de Competencia Económica y la normativa en la materia.

La proposición de la oferta económica es indispensable para su evaluación y, en consecuencia, su incumplimiento afecta su solvencia y motivaría su desechamiento.



004

INSELEC
S.A. DE C.V.

